NORMATIVA TÉCNICA
FIRA DE BARCELONA MONTJUÏC

Fira Barcelona



INDEX

1. NORMATIVA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS 7
1.1 Actuación en caso de emergencia
1.2 Planos de distribución y ocupación de pasillos de evacuación
1.3 Aforos permitidos
1.4 Prevención de incendios. Especificaciones de materiales
1.5 Vigilancia de áreas de exposición y bienes del cliente.
1. 6 Servicio médico

2. NORMATIVA DE RIESGOS LABORALES 13
2.1 Pases de trabajadores durante el periodo de montaje y desmontaje
2.2 Disposiciones de prevención de riesgos laborales en montaje y desmontaje
2.3 Información sobre riesgos y medidas preventivas
2.4 Prevención de riesgos laborales para organizadores externos

3. NORMATIVA DE MONTAJE DE STANDS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS 17
3.1 Construcción y decoración de stands
3.2 Estructuras modulares
3.3 Construcciones libres
3.4 Construcción de estructuras complejas en los pabellones y al aire libre
3.5 Carpas de pequeñas dimensiones en el exterior
3.6 Estructuras inflables
3.7 Normativa para suspender estructuras aéreas (rigging)
3.8. Seguridad y salud en obras de construcción

4. NORMATIVA DE MONTAJE DE ACTIVIDADES PERIMETRADAS O SALAS 31
4.1 Condiciones generales
4.2 Seguridad contra incendios
4.3 Seguridad de uso y accesibilidad

5. NORMATIVA DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA STANDS 37
5.1 Servicios de agua y desagüe
5.2 Servicio de aire comprimido
5.3 Instalación de equipos de aire acondicionado
5.4 Instalaciones de gas y elementos que generen gases de combustión o inflamables
5.5 Equipos de soldadura y trabajos en caliente
5.6 Instalación de antenas y equipos emisores/receptores de señal radioeléctrica
5.7 Limitaciones al montaje de stands y adecuación de espacios de exposición
5.8 Rampas para itinerarios accesibles
5.9 Detectores de humo

6. NORMATIVA PARA INSTALACIONES Y SUMINISTRO ELÉCTRICO 47
6.1 Suministro eléctrico
6.2 Legalización de la instalación
6.3 Conexión eléctrica a arquetas o cajas expositoras
6.4 Suministro eléctrico mediante acometidas
6.5 Distribución eléctrica de los stands
6.6 Cuadros 24 horas o de permanencia
6.7 Desconexión eléctrica
6.8 Condiciones generales de instalación y contratación de suministro eléctrico

7. NORMATIVA PARA LA LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS 53
7.1 Limpieza de stands
7.2 Retirada y gestión de residuos

8. NORMATIVA TÉCNICA DE CELEBRACIÓN 57
8.1 Uso de máquinas y herramientas durante el evento
8.2 Uso de proyección durante el evento
8.3 Nivel máximo de ruido permitido
8.4 Reportajes fotográficos y audiovisuales
8.5 Catering
8.6 Servicios de conectividad
8.7 Exposición de vehículos en stands
8.8 Exposición de animales en stands

9. ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN 65
9.1 Emisión de “niebla artificial” en actos y fiestas en el interior de los pabellones
9.2. Uso de drones durante el evento
9.3. Otras actividades

10. NORMATIVA DE ACCESO Y PERMANENCIA DE VEHÍCULOS EN EL RECINTO 67
10.1 Proceso de montaje y desmontaje
10.2 Acceso al recinto para actividades de carga y descarga
10.3 Entrada y salida de objetos y mercancías
10.4 Servicio de embalajes vacíos
10.5 Entrada de instalaciones y mercancías procedentes del extranjero (fuera de la UE)
10.6 Servicio de parking

11.DATOS TÉCNICOS DE PABELLONES Y ESPACIOS DE EXPOSICIÓN 73
11.1. Planos del recinto ferial de Montjuïc

12. INFRACCIONES Y PENALIZACIONES 86

ANEXOS 94
Anexo I: Medidas de actuación en caso de emergencia
Anexo II: Prevención de riesgos laborales. Riesgos y medidas preventivas
Anexo III: Documento de compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a higiene alimentaria (reglamento 852/2004)
Anexo IV: Declaración responsable del/de la técnico/a competente



NORMATIVA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

01

NORMATIVA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

1.1 Actuación en caso de emergencia

Durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje, Fira de Barcelona proporcionará la vigilancia general de los recintos feriales en materia de seguridad contra incendios y otras emergencias.

La dirección de Seguridad y Movilidad de Fira Barcelona es la responsable de la gestión y dirección de emergencias según lo establecido en el Plan de autoprotección que rige en los recintos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 30/2015 de 3 de marzo.

Todos los organizadores y clientes, así como su personal, quedan sujetos al Plan de actuación ante emergencias. La dirección de Seguridad y Movilidad de Fira Barcelona les proporcionará la información y directrices a seguir.

Antes de cada evento y con la suficiente antelación, Fira de Barcelona facilitará a los clientes y organizadores toda la información relevante acerca de las políticas generales de emergencias y evacuación definidas para cada pabellón del recinto ferial y adaptadas al evento concreto.

1.2 Planos de distribución y pasillos de evacuación

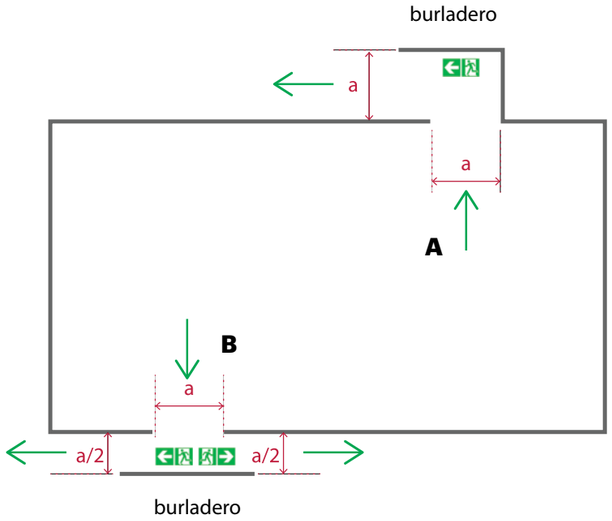
Los planos de distribución de stands o del evento en los pabellones feriales deberán ser entregados a Fira de Barcelona en el plazo previamente acordado entre el organizador y Fira Barcelona, para su verificación y aceptación en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad contra incendios y otras emergencias.

Durante los periodos de montaje y desmontaje y por razones de seguridad, no se podrá colocar en los pasillos ningún tipo de material o herramientas de trabajo que obstruyan el paso a través de los mismos. Todos los materiales deberán permanecer dentro de los límites del propio espacio del stand.

En el supuesto de que algún pasillo quedase efectivamente obstruido, los Servicios de Limpieza de Fira de Barcelona podrán retirar los objetos colocados en ellos, sin derecho del cliente a reclamar danos y perjuicios por dicha retirada. Los costes ocasionados por estas acciones podrán ser repercutidos al cliente correspondiente.

Cierres en Pasillos de Evacuación

Los únicos cierres permitidos en pasillos de evacuación y salidas de emergencia son las puertas o burladeros cumpliendo siempre con los parámetros que se detallan a continuación. Para el resto de pasillos o zonas limítrofes de pabellones no utilizados en su totalidad y que no coincidan con los pasillos de evacuación del pabellón, están permitidos los cierres con cortinas.



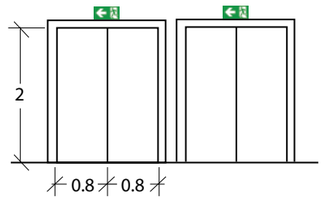
Uso de burladeros en recorridos de evacuación:

- No deben alterar la longitud del recorrido de evacuación.
- Deben respetar el ancho adecuado a la vía de evacuación.
- Si la evacuación se realiza en una sola dirección (Caso A), la anchura libre paso debe ser igual en todo su recorrido.
- Si la evacuación se bifurca en los dos sentidos (Caso B) la anchura libre del paso principal puede dividirse entre cada una de estas dos direcciones de evacuación
- El burladero debe estar correctamente señalizado con pictogramas homologados según el CTE y que sean siempre visibles incluso en caso de fallo de la alimentación normal de la iluminación del pabellón.

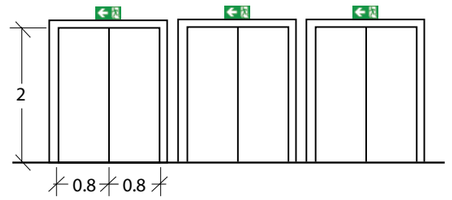
Uso de Puertas en recorridos de evacuación:

- La anchura libre de paso de las puertas de emergencia, debe ser equivalente a la anchura libre de paso de pasillo de evacuación donde se encuentran.
- La anchura de la hoja de puerta no debe ser menor que 0,80 m y 2 m de altura.
- Las puertas deben abrir en el sentido de la evacuación, no permitiéndose el uso de puertas de vaivén, y mediante una barra de presión o deslizamiento horizontal conforme a la norma UNE EN 1125:2009.
- Se admitirán aquellas puertas que carezcan de mecanismo y abran libremente con solo empujarlas.
- Disponer de un rotulo que indique “SALIDA” (UNE 23034:1988).
- Las dimensiones del rótulo serán las adecuadas para la distancia de observación
- Los rótulos de señalización de emergencia deberán ser visibles siempre incluso en caso de fallo de la alimentación normal de la iluminación del pabellón

Una vez pasada la puerta de emergencia, el pasillo de evacuación debe mantener su continuidad hasta la salida del pabellón.



En pasilo de 3m de ancho, 2 puertas dobles



En pasillo de 5m de ancho, 3 puertas dobles

Uso de cortinas:

- Las cortinas deben tener una resistencia al fuego de Clase 1 conforme a la norma UNE-EN 13773:2003.
- La anchura de paso debe quedar totalmente libre, sin ningún tipo de obstáculos.
- El soporte de las cortinas debe ser autoportante y garantizar la solidez estructural a las acciones permanentes y variables.
- La cortina presentará una corte vertical señalizada con una cinta fotoluminiscentes a 100cm, centrado en altura.
- Los rótulos de señalización de emergencia deberán ser visibles, aun no existiendo iluminación en el pabellón.

1.3 Aforos permitidos

Con carácter general, se utilizará como criterio para el cálculo y determinación del aforo, la superficie útil del local, diferenciada según sus usos y utilizando los coeficientes de ocupación que resulten de la aplicación del Código Técnico de la Edificación, Documento Básico SI.

En caso de dar al pabellón otros usos distintos al de exposición con stands, se deberá facilitar toda la información de utilización, así como los planos de distribución, a los servicios de seguridad de Fira de Barcelona, a través de la dirección del evento, para su aprobación, pudiéndose exigir al organizador, en determinadas circunstancias, la instalación a su cargo de elementos de control adicionales para una correcta gestión del aforo en tiempo real.

1.4 Prevención de incendios. Especificaciones de materiales

Los materiales que se empleen para las construcciones en Fira de Barcelona (stands, carpas, etc.), deberán cumplir con la normativa vigente. En particular, y en lo que se refiere a la reacción al fuego del material, deberá cumplir con lo estipulado en el Código Técnico de la Edificación (CTE):

Tabla 4.1 del DB-SI 1. Reacción al fuego de revestimientos.

- De techos y paredes: C-s2, d0.
- De suelos: E_{FL}
- Elementos textiles suspendidos: Clase 1 conforme a la norma UNE-EN 13773: 2003.

Todos los elementos de decoración deberán cumplir con las mismas características que los elementos de construcción, no pudiendo incorporar ningún tipo de material que sea fácilmente combustible, como, por ejemplo, paja, virutas de madera, virutas de papel, hojas secas, plásticos que goteen, etc.

Todos los materiales utilizados, deberán poseer el certificado de reacción al fuego correspondiente emitido por un laboratorio acreditado durante los cinco (5) años previos.

En cualquier caso, el equipo técnico de Fira de Barcelona se reserva el derecho de solicitar los certificados correspondientes a los materiales utilizados en los stands o en su decoración.

Fira Barcelona

1.5 Vigilancia de áreas de exposición y bienes del cliente

Durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje, Fira de Barcelona se encargará de la vigilancia general, así como de la seguridad general y preventiva en cuestiones de orden y seguridad contra incendios o emergencias de cualquier índole.
En ningún caso se trata de una seguridad dirigida y enfocada a los bienes objeto de exposición, ni a los bienes particulares de cada cliente. Por consiguiente, Fira de Barcelona no se hace responsable de los bienes particulares que sean propiedad de los clientes o sus empleados. Fira de Barcelona tampoco se responsabilizará del robo o hurto de los materiales y objetos colocados en los stands o en cualquier otro espacio del recinto, ni de los daños que estos puedan sufrir durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje.

Por lo tanto, la vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada cliente es responsabilidad exclusiva de cada cliente. No obstante, Fira de Barcelona podrá prestar el apoyo necesario para la resolución o tramitación de la correspondiente denuncia ante las autoridades.

En el caso de que un cliente desee disponer de un servicio de vigilancia privada para su stand, puede contratar este servicio a través del departamento de ventas de Fira de Barcelona (www.servifira.com).

Si, por el contrario, el cliente desea contratar el servicio de vigilancia con otra empresa de seguridad ajena a Fira de Barcelona, deberá remitir, con un mínimo de 48 horas de antelación, a la dirección de Seguridad y Movilidad de Fira de Barcelona, el formulario de “Vigilancia privada en stands” debidamente cumplimentado, que contiene la normativa y condiciones para la prestación de este servicio.

1.6 Servicio médico

Durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje el servicio de asistencia médico será el estipulado en el Decreto 30/2015, de 3 de marzo.
Fira de Barcelona determinará los medios necesarios en este servicio para el cumplimiento de dicho decreto en función de las características de cada evento.

NORMATIVA DE RIESGOS LABORALES



02

NORMATIVA DE RIESGOS LABORALES

2.1 Pases de trabajadores durante el periodo de montaje y desmontaje

Fira de Barcelona requiere que el personal que esté presente en los recintos feriales esté debidamente identificado/acreditado. Para ello se dispone de unos pases de trabajo para todo el personal implicado en las tareas de montaje y desmontaje del evento.

Durante los días de montaje y desmontaje, no se permitirá la entrada a los pabellones a menores de 16 años.

2.1.1. Pases de montaje y desmontaje de Fira de Barcelona

Para la obtención de los pases de montaje de Fira de Barcelona, deberán realizarse las siguientes acciones:

• Cumplimentar el formulario de la solicitud oficial de Fira de Barcelona (nombre, apellidos, DNI/Pasaporte del solicitante, fecha de nacimiento y datos de la empresa).

• Firmar la hoja informativa oficial de riesgos laborales de Fira de Barcelona.

• Entregar a los trabajadores los pases oficiales de Fira de Barcelona donde deben aparecer obligatoriamente los siguientes campos:

- nombre
- apellidos
- DNI/Pasaporte

2.1.2. Pases de montaje y desmontaje del organizador

El organizador podrá confeccionar los pases de montaje y desmontaje. Para ello deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• El organizador dispondrá en todo momento de la relación de trabajadores acreditados (nombre y apellidos y DNI o pasaporte) y de las empresas a la que pertenecen.

• El organizador facilitará esta relación a las autoridades laborales o policiales que lo soliciten.

• El organizador acreditará a los trabajadores con pases personalizados en los que aparezca el nombre y apellidos y DNI o pasaporte, o bien con sistemas físicamente intransferibles como pulseras u otros.

• A petición del personal de seguridad de Fira, los trabajadores estarán obligados a identificarse con su DNI o pasaporte.

En el supuesto de que el organizador no pueda cumplir con estos requisitos, se deberán hacer los pases de trabajo según el procedimiento habitual en Fira de Barcelona.

2.2 Disposiciones de prevención de riesgos laborales en montaje y desmontaje

Los clientes y empresas montadoras deberán cumplir y hacer cumplir (a sus contratistas y subcontratistas) la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales aplicable a los trabajos desarrollados en cada caso, tanto en los prestados directamente como en los subcontratados.

Las empresas que participen en los trabajos de montaje y desmontaje deben disponer de un sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales (según lo dispuesto en la Ley de PRL 31/95, art. 30). Este apartado está desarrollado en el ANEXO Nº II de Prevención de Riesgos Laborales.

Las empresas montadoras contratadas por los clientes y empresas que intervengan en el montaje y desmontaje de stands, deberán comunicar e informar de forma inmediata sobre cualquier accidente o incidente que requiera una actuación por parte de Fira de Barcelona al jefe de servicio del pabellón, al dispensario médico u a otro personal de Fira de Barcelona.

2.3 Información sobre riesgos y medidas preventivas

En el ANEXO II se contiene información detallada acerca de los riesgos y de las medidas preventivas a considerar durante los periodos de montaje y desmontaje de los salones y eventos, así como los riesgos y las medidas preventivas a considerar durante el periodo de celebración.

2.4 Prevención de riesgos laborales para organizadores externos

El organizador deberá en todo momento cumplir y hacer cumplir a sus clientes (en el supuesto de tenerlos) el Plan de Autoprotección de los recintos feriales, así como las Normas de montaje, seguridad e instalaciones eléctricas vigentes.

En los contratos de solicitud de espacio que el organizador entregue a sus clientes se incluirán dichas normas, debiendo constar en el formulario el conocimiento y aceptación de cada cliente. A tal fin, Fira de Barcelona comunicará al organizador cualquier cambio que se produzca con respecto a las citadas normas.

El organizador deberá cumplir las disposiciones y normas de seguridad de Fira de Barcelona, así como conocer y cumplir cuantas otras normas legales o convencionales estuvieran vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, siendo el responsable exclusivo de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

Como medio de coordinación, el organizador deberá designar a un coordinador de actividades preventivas durante la realización de los trabajos de montaje y desmontaje de los actos o salones que el mismo organice.

Fira Barcelona

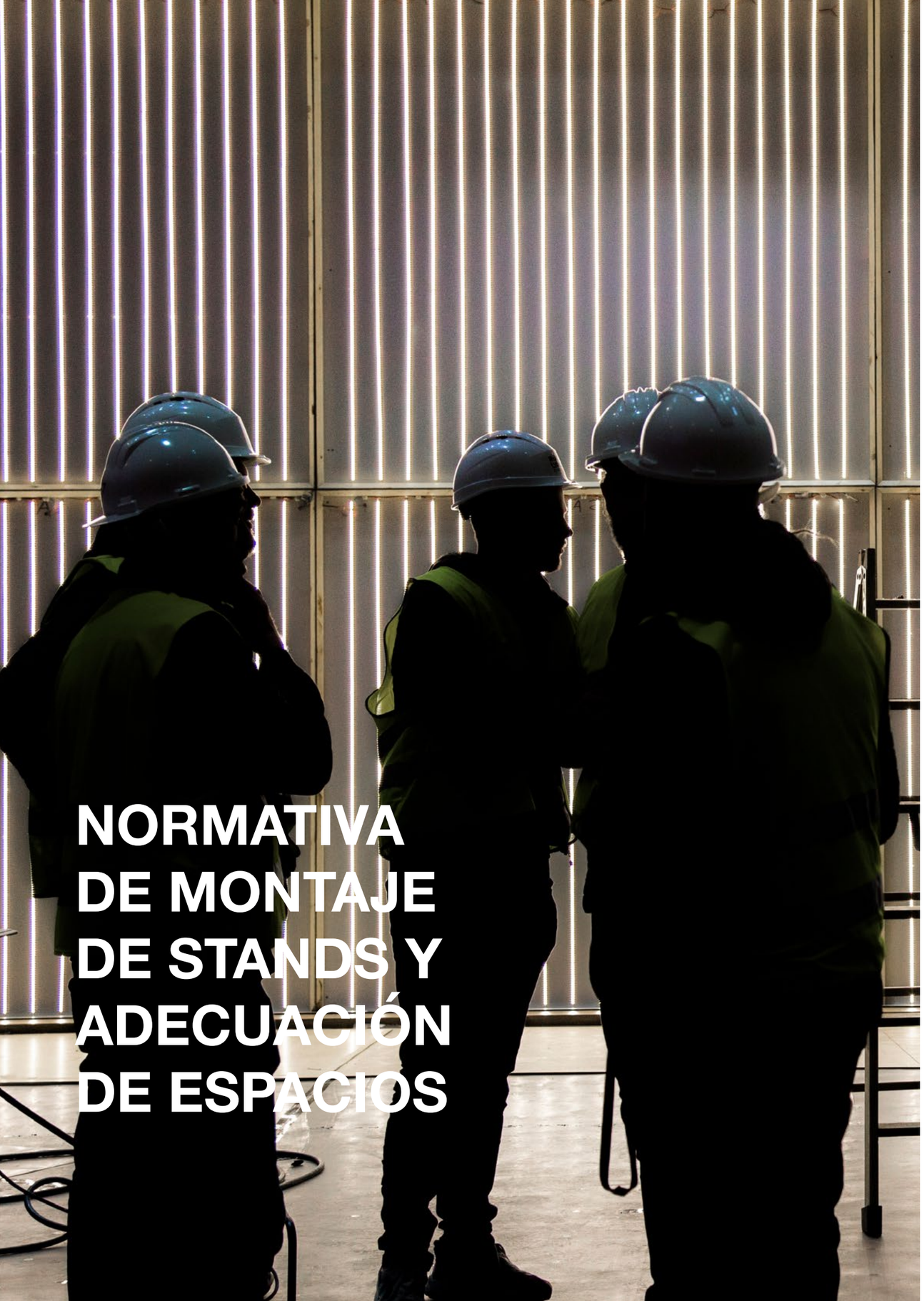
2.4.1. Coordinador de actividades preventivas

El coordinador de las actividades preventivas tendrá las siguientes funciones:

• Favorecer el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 3 del R.D. 171/2004.

• Servir de cauce para las informaciones que deben intercambiarse las empresas concurrentes en el centro de trabajo.

El coordinador de actividades preventivas estará facultado para realizar las funciones recogidas en el art. 14 del RD 171/2004.



NORMATIVA DE MONTAJE DE STANDS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS

03

NORMATIVA DE MONTAJE DE STANDS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS

3.1 Construcción y decoración de stands

El espacio contratado incluye únicamente la superficie del mismo (entendiéndose como tal únicamente el suelo y su perímetro). No obstante, determinados eventos incluyen en el precio establecido por m2 el montaje del stand correspondiente. Dicha circunstancia vendrá expresamente indicada en las normas de participación del evento, en las cuales se indicará cualquier otra eventualidad que pueda ir vinculada al desarrollo del evento.

Por lo tanto, los clientes deben proceder a la decoración de esta superficie de acuerdo con sus necesidades.

En eventos organizados por Fira de Barcelona, la construcción de un stand sobre la superficie de exposición objeto de alquiler, supone un requerimiento básico. Fira de Barcelona queda facultada para obligar al cumplimiento de esta obligación a aquellas personas/empresas que no hayan dispuesto la habilitación de un stand.

En ningún caso se podrán utilizar las paredes contiguas de otro cliente.

El cliente o decorador deberá informarse sobre las características y particularidades del emplazamiento, así como de la situación y tamaño de los elementos que, eventualmente, puedan estar instalados y que deban ser respetados en su cumplimiento, tales como la altura libre del pabellón, mangueras, bocas de incendio, cajas de distribución o tuberías de agua o desagües existentes en la zona. Asimismo, serán de obligado cumplimiento las disposiciones generales definidas a continuación:

3.1.1. Disposiciones Generales

Cualquier documentación solicitada en esta normativa, deberá ser presentada en Inglés, Castellano o Catalán.

Deberán ser respetados los siguientes aspectos en relación con la infraestructura del recinto cuando se proceda al diseño, instalación y decoración de stands:

Las paredes y columnas, así como el conjunto de las instalaciones técnicas de los pabellones no deben soportar en su estructura cargas ocasionadas por la decoración o los objetos expuestos.

Se autoriza a recubrir las columnas del pabellón que estén dentro del propio stand, sin dañarlas y de acuerdo con las normas de altura admitidas, teniendo en cuenta que en caso de existir cajas de conexiones o cualquier otro suministro, las citadas cajas siempre estarán registrables.

En el caso de recubrir o decorar columnas donde haya bies, extintores, pulsadores de incendios, señalización o cualquier otro elemento de información del recinto, estos deberán quedar siempre visibles, accesibles y libres de obstáculos que puedan impedir su utilización normal. Todos estos elementos no podrán ser manipulados ni desmontados.

Todas las arquetas de conexiones situadas en los pavimentos de los pabellones, deberán estar registrables y ser de fácil acceso en todo momento. El diseño del stand nunca podrá obstaculizar el acceso a ninguna arqueta. A tal objeto, Fira de Barcelona queda facultada para obligar al cumplimiento del presente requerimiento.

El revestimiento de los espacios de exhibición, tanto en el interior de pabellones como en las zonas exteriores, podrá hacerse únicamente mediante colocación de tarima o moqueta, que deberán ser retiradas por el cliente al clausurarse el evento. Asimismo, las traseras de las paredes que conforman el stand deberán tener una terminación decorativa.

No está permitido agujerear, atornillar ni clavar en las paredes, techos, suelos o columnas de los pabellones.

No está permitida la realización de zanjas, anclajes u otras modificaciones de construcción en el interior de los pabellones ni en las zonas exteriores del recinto.

Los espacios de exhibición, tanto interiores como exteriores, no deben recubrirse con pintura ni con cola.

No está permitido colocar mortero en el suelo sin la interposición de un elemento protector autorizado por Fira de Barcelona, como tampoco clavar utilizando herramientas de percusión, ni pintar utilizando pistolas pulverizadoras.

Cualquier posible daño causado por los clientes o sus delegados en el recinto ferial a paredes, instalaciones u otra infraestructura de Fira de Barcelona, será reparado por Fira de Barcelona con cargo al propio cliente.

No podrán utilizarse los anclajes publicitarios o informativos propios de los pabellones que son de uso exclusivo de Fira de Barcelona.

Por motivos de seguridad, de salud y medioambientales, las herramientas que generan polvo, como las sierras de todo tipo, no deben utilizarse en el interior de los pabellones de Fira de Barcelona, a menos que estén equipadas con bolsas de retención de polvo o equipos de aspiración diseñados para esta finalidad.

3.2 Estructuras modulares

Estas estructuras pueden ser directamente alquiladas a través del departamento de ventas de Fira de Barcelona. Sus características y precios se encuentran especificados en la información facilitada por el departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona (www.servifira.com).

3.3 Construcciones libres

Estas estructuras pueden ser alquiladas directamente al departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona (www.buildupfira.com). En este caso, el cliente deberá contratar el servicio al departamento de ventas de Fira de Barcelona para la realización de un proyecto gratuito y sin compromiso.

Para los eventos organizados por Fira de Barcelona y en el caso que el cliente realice el proyecto de construcción de un stand a través de una empresa contratada por él mismo, deberá remitir al departamento de Operaciones de Fira de Barcelona con antelación suficiente el proyecto de decoración para su aprobación (indicando planta, alzados y demás información necesaria). Este proyecto deberá ser acorde con la normativa de montaje del salón, publicada en el área de cliente.

Como norma general, las construcciones libres deberán cumplir la normativa vigente y específicamente el Código Técnico de la Edificación (CTE) en todos sus apartados, así como los documentos básicos de seguridad estructural (DB SE), seguridad en caso de incendios (DB SI) y seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA).

Las estructuras del stand y cualquiera de los elementos que lo componen, deberán tener la estabilidad y rigidez necesarias para que no supongan un riesgo para las personas ni para los bienes de la exposición, quedando la seguridad del stand bajo la responsabilidad del cliente.

3.3.1. Altura de las construcciones

La altura máxima admitida en los stands será de cinco (5) metros, siempre que la proporción del stand y la altura del pabellón lo permitan y no reste visibilidad. En el caso que el stand supere esta altura, será de aplicación la normativa para estructuras complejas definida a continuación (punto 3.4).

No obstante lo anterior, esta altura podría variar en función de las normativas del propio evento publicadas en el área de expositor.

En caso de incumplimiento de dicha normativa, Fira de Barcelona se reserva el derecho a desmontar o precintar el stand, sin tener que indemnizar al cliente afectado, siendo el mismo cliente quien se hará cargo de todos los gastos originados por el incumplimiento de las normas.

3.3.2. Instalación de techos

Los clientes podrán cubrir su stand con un techo siempre que respeten las prescripciones técnicas de protección contra incendios y la normativa de seguridad contempladas en los apartados 1.4 y 3.4. Teniendo en cuenta que los techos pueden ser vistos desde planos superiores, su acabado debe ser siempre decorativo.

En todo caso, Fira de Barcelona recomienda que, en el caso de cubrir el stand con un techo, este sea permeable para que la climatización general del pabellón alcance el propio espacio del stand.

En eventos organizados por Fira de Barcelona y para conseguir una visión de conjunto agradable y homogénea, Fira de Barcelona podrá exigir cambios en el acabado de los techos, aunque ello suponga gastos añadidos para el cliente. Los stands con techo no podrán tener el techo completamente cerrado.

3.3.3. Desniveles en el pavimento mediante la instalación de tarimas

Cuando el suelo del stand deba elevarse mediante la instalación de una tarima en toda su superficie, esta deberá respetar la normativa vigente en cuanto a accesibilidad y seguridad para prevenir caídas a distinto nivel, siempre de conformidad con lo establecido en las especificaciones del Código Técnico de la Edificación.

La rampa de acceso a la tarima en ningún caso excederá los límites de la zona del stand y deberá cumplir la normativa al respecto definida en el Código Técnico de la Edificación CTE (DB SUA).

Especialmente deberá asegurarse de que la altura de la tarima del stand respecto al pavimento del pabellón no sea en ningún caso superior a 18 cm.

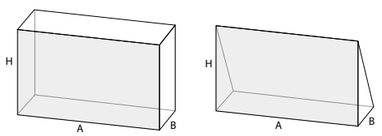
3.4 Construcción de estructuras complejas en los pabellones y al aire libre

Fira de Barcelona puede autorizar la construcción de una estructura compleja de acuerdo con las normas establecidas por el organizador del evento y en los sectores donde la altura del techo y la estructura del pabellón lo permitan.

Se entenderá como estructura compleja cualquier construcción que requiera la intervención de un técnico competente en relación a su diseño, cálculo o certificación de su solidez final, así como si precisa de una evaluación de riesgos significativos.

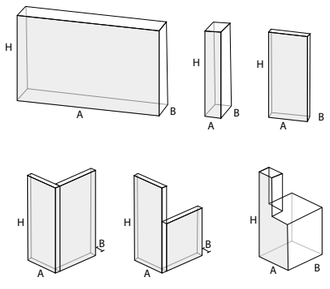
Las estructuras complejas se clasifican del siguiente modo:

· Stands modulares o estructuras con alturas de más de 5 metros. Estas deben tener un mínimo de tres planos perpendiculares de apoyo en toda su altura. Casos donde H>5m son considerados estructuras complejas.



· Estructuras singulares superiores a 4 metros de altura. Estas estructuras se consideran singulares en construcciones tipo tótems, divisorias aisladas, corpóreos o cualquier estructura que no presente mínimo de tres planos de apoyo perpendiculares en toda su altura.

H > 4m y B/H < 0,4 (coeficiente de esbeltez: relación entre la dimensión B y la altura del elemento H



· Stands de dos pisos accesibles para las personas en el piso superior.

· Plataformas o escenarios de altura igual o mayor de 0,50 m con acceso para personas.

· Gradas con acceso para personas.

· Construcciones en zonas exteriores superiores a 16 m2 de superficie.

· Construcciones en zonas exteriores inferiores a 16 m2 de superficie no homologadas.

· Rigging complejo (detalle punto 3.7.4)

Las estructuras complejas deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente y, específicamente, en el contenido del Código Técnico de la Edificación en todos sus apartados, así como en los documentos básicos de seguridad estructural (DB SE), seguridad en caso de incendios (DB SI) y seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA).

La autorización para la construcción de cualquiera de estas estructuras deberá solicitarse al departamento de Operaciones de Fira de Barcelona a la dirección del evento, acompañando la siguiente documentación:

Previo montaje

Proyecto redactado, firmado y visado por un técnico competente (se aceptará una declaración responsable de habilitación en sustitución del visado- ver Anexo IV).

El proyecto debe incluir:

·Memoria descriptiva y justificativa de cumplimiento de la normativa vigente.
·Estudio estructural de estabilidad y resistencia que considere:
 • Sobrecarga de uso según tabla 3.1 CTE DB SE, categoría de uso tipo C.
 • Viento interior de 0,125kN/m2 hasta 4m de altura, a partir de los 4m de altura se considerará viento interior a 0,063 kN/m2.
 • Descripción de las cargas transmitidas al pavimento bajo cada apoyo.
·Planos acotados en planta y alzado, incluyendo detalles de las barandillas y escaleras.
·Plan de evacuación y detección de incendios para estructuras de más de 100 m2 de superficie.
·Evaluación de riesgos y medidas preventivas a tener en cuenta durante el proceso de montaje y desmontaje de la construcción.

El montaje de cada una de estas estructuras tendrá que estar supervisada por un técnico competente habilitado por su colegio profesional y tendrá que emitir un asume del encargo para tal efecto (se aceptará la declaración responsable de habilitación del técnico competente- ver anexo IV).

En caso de que toda la documentación aportada sea correcta, se autorizara el montaje del stand o de la estructura presentada. Si hubiera alguna deficiencia identificada, se indicarán las disconformidades observadas para solicitar al cliente o decorador las correcciones oportunas. El montaje del stand o la estructura no será autorizado en tanto no se corrijan las deficiencias.

Durante el montaje

El técnico responsable, supervisará que el montaje de todas las estructuras complejas cumpla con los condicionantes establecidos en la documentación facilitada por los expositores.

Quedará a criterio de Fira de Barcelona, la solicitud de documentación complementaria para aquellas estructuras que se requieran por su complejidad, aunque no estén clasificadas como estructuras complejas como tal.

Previa la inauguración

Finalizada la construcción de la estructura compleja, el técnico responsable emitirá el correspondiente certificado de solidez estructural final visado en el colegio profesional correspondiente (se aceptará la declaración responsable de habilitación en sustitución del visado- ver anexo IV) el cual se entregará a Fira de Barcelona.

En el caso de tratarse de una estructura homologada por un organismo competente y autorizado, se presentará el certificado de homologación de la estructura junto con las normas de montaje y desmontaje en sustitución del estudio estructural.

Para cualquier construcción que este ubicada en zonas exteriores se deberá, de forma adicional a todo lo detallado anteriormente, acreditar que en el cálculo de la estructura se ha tenido en cuenta la acción del viento con una velocidad no inferior a 100 km/h.

En eventos organizados por Fira de Barcelona y en el caso de stands de doble piso, estos deberán diseñarse de forma que el segundo piso en ningún caso supere el 50 % de la superficie total adjudicada, y deberá situarse de modo que no perjudique la visibilidad de los stands de su entorno.

3.5 Estructuras de pequeñas dimensiones en el exterior

En el caso de desear la instalación de carpas de una superficie inferior a 16 m2 en zonas exteriores, el cliente deberá facilitar a Fira de Barcelona la homologación de dichas carpas por parte de un organismo competente y autorizado. Estas carpas deberán definir a qué velocidad a viento son resistentes, y sus condiciones de lastrado.

Ante condiciones climatológicas adversas, Fira podrá exigir el cierre, el plegado o la retirada de estas carpas, o cualesquiera otras medidas correctivas (fijaciones, tirantes, lastres…) encaminadas a mitigar posibles riesgos.

Adicionalmente, las estructuras tipo pórtico plano situadas en el exterior estarán debidamente contrapesadas para evitar su vuelco frente a vientos de 100km/h. El proyecto deberá incluir la justificación del cálculo de los contrapesos firmada por un técnico competente. Dichos contrapesos o lastres deberán estar suficientemente definidos según su tipo (arena, agua, placas metálicas, etc.) dimensiones y peso.

Fira Barcelona

3.6 Estructuras inflables

En el caso de instalación de estructuras inflables, tanto en el interior de los pabellones como en zonas exteriores, deberán cumplir lo establecido en la normativa UNE-EN 14960:2014, especialmente en lo relativo a estar dotadas de fijaciones o contrapesos. Igualmente, será obligatorio desmantelar la estructura inflable en caso de lluvia o vientos superiores a 38km/h.

La aprobación del montaje de estructuras inflables estará sujeta a la recepción de la siguiente documentación:

- Seguro de Responsabilidad Civil vigente que cubra la actividad.
- Manual de Uso
- Documento de Homologación/Revisión Anual.

Una vez realizada la instalación y con anterioridad a la inauguración del evento, será necesaria la emisión de un certificado de buena ejecución in situ por parte de algún representante de la empresa montadora, de acuerdo al modelo de documento a proporcionar por Fira de Barcelona.

3.7 Normativa para suspender estructuras aéreas (rigging)

El servicio de puntos de anclaje básico (o también llamado rigging) es exclusivo de Fira de Barcelona, prestado a través de sus proveedores oficiales. Por consiguiente queda totalmente prohibido colgar ningún elemento directamente del techo de los pabellones.

Los expositores y montadores de stands deben solicitar los puntos de rigging según la distribución de los pesos diseñada por su técnico competente.

No siempre es posible ubicar puntos de anclaje en todas las zonas de exposición del pabellón, ya que pueden existir restricciones que pueden depender del pabellón y de los puntos ya en uso, así como la capacidad de carga del techo, esta circunstancia puede llevar a la necesidad de tener que realizar una adecuación previa para el rigging (pre-rigging). Esta adecuación puede comportar costes adicionales que irán a cargo del cliente.

Cualquier excepción a la normativa descrita deberá ser autorizada previamente por los servicios técnicos de Fira de Barcelona.

3.7.1 Requisitos básicos

Las estructuras deben diseñarse para resistir las cargas estáticas y dinámicas asociadas con su diseño final, así como contemplar las fases de montaje y desmontaje.

Los principales requisitos para cualquier estructura/elemento colgante son:

· La distancia mínima permitida entre puntos de anclaje es de 1 metro.

· El peso máximo colgante permitido de elementos de rigging es de 15 kg/m2, calculado por la proporción entre el peso total de los elementos suspendidos y la superficie de stand contratada.

· No está permitido levantar ninguna parrilla de truss con más de 6 elevadores manuales (polipastos/trócolas).

· El peso máximo de carga de un punto de rigging es de 1,50 kN (150 kg). Se debe incluir el propio peso del elevador (motores, polipastos, etc.).

· Los factores de seguridad de elementos colgantes deben ser más altos que aquellos establecidos en las normativas prevalecientes. Este requisito se aplica a todos los elementos colgantes de los puntos instalados por el montador, tanto principales como secundarios, o simplemente decorativos.

· Las cargas transferidas a la estructura durante cualquier período debidas a elementos de elevación que se sometan a los pabellones, no pueden superar la capacidad máxima de carga del punto y de sus elementos.

· Los materiales usados deben ser de buena calidad, estar en buen estado, poseer el marcado CE y tener sus revisiones al día.

· Las estructuras de truss y materiales pertenecientes a los expositores sólo se permiten si tienen la calificación CE (Conformidad Europea), y están en perfectas condiciones de funcionamiento.

· A los clientes no les está permitido colgar por sí mismos nada de las estructuras auxiliares instaladas en el techo del recinto.

· Los elementos colgados del techo deben mantener la verticalidad del punto.

· La distancia máxima recomendada entre los puntos de anclaje que usen un truss es de 10 metros para iluminación general.

· Queda estrictamente prohibido alterar cualquier equipo instalado por el proveedor oficial, incluyendo trusses, cables, grilletes o eslingas.

· La altura máxima de truss o estructura aérea colgada de puntos de rigging, es de 7m en zona expositiva, siempre que no existan restricciones de altura en el pabellón. Para zonas congresuales o de organizador, mantenga el límite máximo de altura a 7m o consulte a su gestor/proveedor de Rigging.

Fira Barcelona

3.7.2 Cables de seguridad

La colocación de un cable de seguridad es obligatoria para:

· Motores tipo D8 y polipastos:

Los cables de seguridad (safety) se deberán instalar en todos los montajes, al objeto de prevenir el colapso de la estructura colgante. Los cables de seguridad siempre serán obligatorios para retener el elemento que el motor levante.

Requisitos obligatorios:

· Los cables de seguridad deben conectar las estructuras atadas por el expositor a la anilla, bypaseando el motor eléctrico o polipasto.

· Una vez están fijados los dos extremos de los cables de seguridad, estos deben quedar desahogados.

· El diámetro de estos cables debe ser de un mínimo de 6 mm e igual o superior al diámetro de los cables principales.

· Su grosor debe soportar la carga asociada al cable más un 25 % para afrontar cualquier estrés repentino.

· Los cables de seguridad deben posicionarse de manera que no sufran estrés en su ubicación final.

· Para accesorios:

Todos los equipos y accesorios colgantes en un truss (luces, equipos de sonido y altavoces, señalización, etc.) deberán fijarse con cables/cadenas de seguridad secundarias y bridas metálicas.

Requisitos obligatorios:

· La fijación de cada equipo debe actuar de forma independiente del equipo secundario y los cables de acero deben tener un diámetro de al menos 4 mm.

· Es recomendable el uso de eslingas de acero o textiles con alma de acero (steelflex).

En caso de usar eslingas textiles, los elementos de nylon deben tener una fuerza de tensión mínima de 7 kN (700 kg), y es obligatorio la conexión al truss con un cable metálico.

3.7.3 Procedimiento de solicitud

Los puntos de rigging serán instalados por el proveedor oficial de Fira de Barcelona. Dichos puntos no están siempre disponibles y cada solicitud será contemplada de forma individual.

Para solicitar el servicio de rigging es necesario rellenar el formulario disponible en Internet en el departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona (www.servifira.com), y presentarlo de forma conjunta con la documentación que se detalla a continuación:

· Dibujo (a ser posible en AutoCAD Versión 2010) indicando la altura, el peso soportado por punto de anclaje y la orientación del stand en el pabellón.

· El formulario de solicitud de rigging (disponible en Internet a través de la página web de Servifira) indicando los datos de la empresa y los requerimientos de rigging.

· Tipo de punto (con o sin cable de seguridad, polipastos o motor eléctrico).

En función de la complejidad de la petición (número de puntos, ubicación, simultaneidad de peticiones, etc.), y a petición de Fira Barcelona, se deberá presentar:

· Descripción técnica de los materiales de diseño.

· Justificación de cálculos de peso de los puntos.

· Certificados de calidad de los materiales.

· Justificantes de revisión de los motores, polipastos o cualquier maquinaria.

· Descripción de los procedimientos de montaje/desmontaje para evitar daños en la estructura del pabellón o que puedan suponer un peligro para las instalaciones o el personal.

Todos los datos aportados deben presentarse con las medidas del Sistema Internacional de Unidades y proporcionarse en español o en inglés.

En caso de detectar alguna deficiencia en los materiales o en la ejecución de los trabajos, Fira de Barcelona podrá parar el montaje/desmontaje hasta que se presente la documentación requerida o se corrijan los procedimientos usados.

Existen restricciones locales que cambian según la estructura del pabellón, la capacidad de carga del techo y la carga ya usada del mismo. Estas restricciones pueden conllevar la instalación de estructuras pre-rigging con los consiguientes costes adicionales. Para más información acerca de estas restricciones deberá ponerse en contacto con los proveedores de Rigging oficiales.

3.7.4 Prohibición de estructuras mixtas (estructuras colgadas y apoyadas)

No se permitirá, en ningún caso, la ejecución de estructuras mixtas, entendiéndose como tales aquellas estructuras o elementos constructivos que combinen simultáneamente sistemas de suspensión aérea mediante puntos de rigging con apoyos, anclajes o vinculaciones rígidas al suelo, tarimas, estructuras autoportantes u otros elementos apoyados.

Fira Barcelona

A estos efectos:

· Las estructuras suspendidas deberán ser completamente independientes de cualquier elemento apoyado en el pavimento del pabellón.

· Las estructuras apoyadas en el suelo deberán ser íntegramente autoportantes, no pudiendo disponer de ningún punto de suspensión, cable, tirante o elemento de rigging que transmita cargas a la estructura del pabellón.

No se permitirá que los puntos de rigging se utilicen como:

· sistemas de estabilización

· refuerzo estructural

· seguridad secundaria

· ni como complemento de estructuras apoyadas o ancladas al suelo.

A título enunciativo y no limitativo, se consideran configuraciones no permitidas:

· Trusses, techos, marcos o estructuras colgadas que apoyen parcial o totalmente sobre pilares, torres, tarimas o elementos del stand.

· Estructuras colgadas que estén: rigidamente unidas, atornilladas o vinculadas
estructuralmente a elementos apoyados en el suelo.

· Estructuras autoportantes que incorporen cables, puntos de rigging, o cualquier elemento suspendido al techo con el fin de mejorar su estabilidad o seguridad.

Configuraciones permitidas

· Estructuras completamente suspendidas, en las que la totalidad de las cargas se transmitan exclusivamente a los puntos de rigging autorizados, sin contacto estructural con el suelo.

· Estructuras completamente autoportantes, en las que la totalidad de las cargas se transmitan al pavimento del pabellón, sin ningún tipo de suspensión aérea ni vinculación a la estructura del recinto.

3.7.5 Riggings Complejos

Se consideran “Riggings Complejos” aquellos casos en que se detecte en la descripción presentada una estructura o elemento colgante no homologado a tal efecto y, por lo tanto, de fabricación no industrializada y sin ficha técnica específica de resistencia y cargas a soportar.

Se considera una estructura o elemento colgante homologado las estructuras tipo truss u otras que pudieran ser análogas, que poseen ficha/certificación técnica que valida su resistencia y cargas soportadas.

Las estructuras homologadas que presenten forrados y/o elementos colgados no homologados también serán considerados en su conjunto “Riggings Complejos”.

Quedarán exentos de esta consideración aquellos elementos ligeros, como los elementos textiles o materiales de baja densidad (tipo FOAM o similares), cuyo desprendimiento o posible caída no represente un riesgo para las personas.

En cualquier caso, será requisito justificar tanto el peso como las dimensiones de los elementos ligeros instalados.

Para estos casos en que se considera la solicitud de un rigging complejo se deberá aportar la siguiente documentación por parte del montador/expositor:

Previo montaje

· Memoria descriptiva y justificativa de los elementos a disponer y los materiales empleados.
· Estudio estructural de estabilidad y resistencia que considere la sobrecarga de los elementos dispuestos
· Justificación de cálculo de pesos de los puntos y cargas consideradas
· Planos acotados en planta y alzado

Fira Barcelona se reserva la potestad de considerar “Rigging complejo” otros casos en los que no quede suficientemente garantizada la seguridad de la estructura o elemento colgante (como podría ser el caso de estructuras metálicas no homologadas a efectos de rigging).

El montaje de cada uno de estos riggings complejos tendrá que estar supervisado por un técnico competente habilitado por su colegio profesional y tendrá que emitir (previamente al montaje) un asume del encargo para tal efecto visado por dicho colegio (se aceptará la declaración responsable de habilitación del técnico competente en sustitución del visado- ver anexo IV).

En caso de que toda la documentación aportada sea correcta, se autorizará el montaje del rigging complejo presentado. Si hubiera alguna deficiencia identificada, se indicarán las disconformidades observadas para solicitar al cliente o decorador las correcciones oportunas.

El montaje del rigging en cuestión no será autorizado en tanto no se corrijan las deficiencias. En el caso de tratarse de una estructura homologada por un organismo competente y autorizado, se podrá presentar alternativamente (en sustitución del estudio estructural) el certificado de homologación de la estructura junto con las normas de montaje y desmontaje.

Durante el montaje

El técnico responsable, supervisará que el montaje del rigging complejo cumpla con los condicionantes establecidos en la documentación facilitada previamente por los expositores.

Fira de Barcelona, a través de sus responsables y técnicos, podrá llevar a cabo inspecciones o solicitar más documentación durante los periodos de montaje y desmontaje. Los montadores deberán facilitar dichas inspecciones y proporcionar la documentación que les sea requerida.

Deberán informar de cualquier elemento auxiliar usado, como cestas elevadoras, andamios, escaleras de mano u otros, a los inspectores pertinentes.

Si durante el periodo de montaje de cualquier elemento hubiese dudas razonables en cuanto a su sostenibilidad, Fira de Barcelona podrá solicitar pruebas de viabilidad. Los costes de dichas pruebas irán a cargo del cliente.

Fira de Barcelona, a través de sus técnicos designados, podrá detener el montaje o la elevación de cualquier estructura si se considera necesario por motivos de seguridad. Por esta misma razón, también podrá solicitar toda la documentación adicional que considere necesaria.

Previa la inauguración

Finalizada la instalación del rigging complejo, el técnico responsable emitirá el correspondiente certificado de solidez de montaje final visado en el colegio profesional correspondiente (se aceptará la declaración responsable de habilitación -ver anexo IV- en sustitución del visado) el cual se entregará a Fira de Barcelona.

3.7.6 Normativa obligatoria para material de rigging

Normativas Europeas:

· UNE-EN 13414. Eslingas de cable de acero. Seguridad.
· UNE-EN 1677. Series de normativas para accesorios de eslingas. Seguridad.
· UNE-EN 12385:2003. Cables de acero. Seguridad.
· UNE-EN 13411:2002. Agarres para cables de acero. Seguridad.
· UNE-EN 13889:2004+A1:2009. Grilletes de acero forjado para fines de elevación general – Grilletes rectos y curvos – Nivel 6 - Seguridad
· Directrices sobre maquinaria 2006/42/CE

Normativas Españolas:

· CTE. Código Técnico de la Edificación

Prácticas Recomendadas:

· NTP 155: Cables de acero
· NTP 221: Eslingas de cables de acero
· UNE-EN 17206:2021. Industria del entretenimiento. Maquinaria para escenarios y otras áreas de producción. Requisitos e inspecciones de seguridad.
· UNE 311002:2020 Industria del entretenimiento. Código de prácticas para el uso de equipos de elevación y suspensión de cargas en escenarios y otras áreas de producción.
· UNE-EN 17115:2019 Tecnologías del entretenimiento. Especificaciones para el diseño y la fabricación de trusses de acero y aluminio.

3.7.7 Normativa específica de prevención de riesgos laborales

Todos los trabajos en altura se han de realizar cumpliendo con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. En especial el R.D 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

3.8. Seguridad y salud en obras de construcción

Por aplicación de los criterios de la Autoridad Laboral, el montaje y desmontaje de determinados elementos, instalaciones y estructuras tales como carpas, graderíos, escenarios, estructuras de soporte de sonido e iluminación, etc., pueden encuadrarse, en función de sus características (tamaño, altura, uso, ubicación, relación con otras instalaciones, existencia de un proyecto de ejecución, etc.), en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 d octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Es responsabilidad del organizador del evento el correcto encuadramiento de cada actividad en la normativa correspondiente.



NORMATIVA DE MONTAJE DE ACTIVIDADES PERIMETRADAS O SALAS

04

NORMATIVA DE MONTAJE DE ACTIVIDADES PERIMETRADAS O SALAS

Toda construcción tipo actividad perimetrada o sala, deberá cumplir con la normativa vigente y específicamente con el Código Técnico de la Edificación en todos sus apartados, así como los documentos básicos de seguridad estructural (DB SE), seguridad en caso de incendios (DB SI) y seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA). Estas construcciones estarán ubicadas siempre en el interior de un pabellón de Fira de Barcelona y, por consiguiente, deberán ser conformes a su plan general de autoprotección.

Se considera una actividad perimetrada o sala, aquellos espacios que dispongan de cerramientos perimetrales, en un porcentaje igual o superior al 70%.

4.1 Condiciones generales

Las actividades o salas perimetradas, construidas en el interior de un pabellón se dividirán en cuatro categorías en función de su capacidad:

Tipo C1: Espacios con una capacidad inferior a 50 personas. Fira de Barcelona no requerirá ninguna documentación adicional.

Tipo C2: Espacios con una capacidad de entre 50 a 100 personas: Previo al montaje: el organizador o constructor deberá presentar a Fira de Barcelona un proyecto de la sala o actividad firmado por un técnico competente en el que se haga constar que se cumple el Código Técnico de la Edificación en todos sus apartados, así como los documentos básicos de seguridad estructural (DB SE), seguridad en caso de incendios (DB SI) y seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA).

Tipo B: Espacios con una capacidad de entre 101 y 500 personas: Previo al montaje: el organizador o constructor deberá presentar a Fira de Barcelona un proyecto del espacio firmado por un técnico competente donde se haga constar que se cumple el Código Técnico de la Edificación en todos sus apartados, así como los documentos básicos de seguridad estructural (DB SE), seguridad en caso de incendios (DB SI) y seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA).

Previo a la inauguración: deberá adicionalmente presentarse por el organizador o constructor un certificado de buena ejecución del proyecto firmado también por un técnico competente y visado en el colegio profesional.

Tipo A: Espacios con capacidad superior a 501 personas o cualquier espacio, independientemente de su aforo, que cuente con gradas para público en su construcción.

Previo al montaje: el organizador o constructor deberá presentar a Fira de Barcelona un proyecto de la sala firmado por un técnico competente donde se haga constar que se cumple el Código Técnico de la Edificación en todos sus apartados, así como los documentos básicos de seguridad estructural (DB SE), seguridad en caso de incendios (DB SI) y seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA).

Previo a la inauguración: en este caso y debido al elevado número de personas y la complejidad en la evacuación de la sala o actividad, se requerirá un certificado de buena ejecución que será emitido por el proveedor autorizado por Fira de Barcelona. Los costes asociados a la consecución de dicho certificado serán por cuenta del cliente.

En todos los casos a excepción de los espacios Tipo C1, el proyecto previo al montaje a presentar estará compuesto como mínimo de:

· Memoria descriptiva y justificativa de cumplimiento del CTE.
· Planos acotados en planta de las sala/s o actividades perimetradas a construir.
· Plan de evacuación, salidas de emergencia y medios de extinción de incendios.

El proyecto deberá estar redactado en Ingles, castellano o catalán.

En este tipo de salas Fira de Barcelona se reserva el derecho a realizar las revisiones pertinentes para asegurar la buena ejecución de los proyectos construidos, debiendo el organizador o constructor corregir las incidencias que se pudieran detectar en estas revisiones a su cargo.

4.2 Seguridad contra incendios

4.2.1 Especificación de materiales

Todos los materiales utilizados deberán poseer el certificado de reacción al fuego. Cualquier material que no presente dicho certificado, requerirá un certificado de ensayo y clasificación de material emitido por un laboratorio acreditado durante los cinco (5) años previos. El equipo técnico de Fira de Barcelona se reserva el derecho a exigir los certificados correspondientes.

Conforme a la tabla 4.1 del DB-SI 1 (documento de seguridad básica contra incendios), la resistencia al fuego de los recubrimientos será:

· De paredes y techos: C-s2, d0.
· De suelos: E_{FL}
· Elementos textiles suspendidos: Clase 1 conforme a la norma UNE-EN 13773:2003.

Todos los elementos de decoración deberán cumplir con las mismas características que los elementos de construcción, no pudiendo incorporar ningún tipo de material que sea fácilmente combustible, como, por ejemplo, paja, virutas de madera, virutas de papel, hojas secas, plásticos que goteen, etc.

En cualquier caso, el equipo técnico de Fira de Barcelona se reserva el derecho de solicitar los certificados correspondientes a los materiales utilizados en las actividades perimetradas o salas.

4.2.2 Cálculo del aforo (conforme a la tabla 2.1 del DB-SI 3), dependiendo de la superficie neta de cada zona:

· Áreas designadas para espectadores sentados (1 persona/asiento).
· En caso de más de una salida y a efectos del cálculo, la distribución de ocupantes entre las salidas presupondrá que no se utiliza una de ellas, conforme al peor escenario posible.

4.2.3. Número de salidas y longitud de las rutas de evacuación (conforme a la tabla 3.1 del DB-SI):

· Una salida de evacuación si el aforo es inferior a 100 personas. Dos o más salidas en caso de aforo ≥ 100 personas.
· La longitud de la ruta de evacuación hasta una salida será de un máximo de 25 m.

4.2.4. Dimensiones de elementos de evacuación (conforme a la tabla 4.1. DB-SI 3):

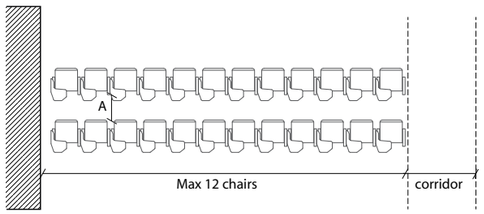
Puertas y pasarelas: A ≥ P / 200 ≥ 0,80 m.

Anchura de la puerta ≤ 1,23 m. Pasillos: A ≥ P / 200 ≥ 1,00 m, (donde A = anchura (m), P = número total de personas).

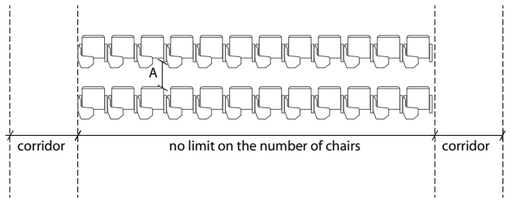
Pasarelas entre filas de asientos fijos en recintos

1) Filas con pasillo únicamente en un extremo:
· Máximo 12 sillas por pasillo
· A ≥ 30 cm para 7 sillas
· 2,5 cm por cada silla adicional hasta un máximo de 12 sillas.

2) Filas con salidas a pasillos por ambos extremos:
· Pasillo sin límite en cuanto al número de sillas por pasillo.
· A ≥ 30 cm en filas de hasta 14 sillas.
· 1,25 cm por cada silla adicional hasta un máximo de 30 sillas
· > 50 cm: para 30 sillas o más.
· No existe límite en cuanto al número de sillas en cada fila, siempre y cuando la ruta de evacuación hasta la puerta tenga una longitud no superior a 25 metros.



A ⩾ 30cm for 7 chairs
2,5cm for each additional chair up to 12 chairs max.



A ⩾ 30cm in rows up to 14 chairs.
1,25cm for each additional chair up to 30 chairs max.
A > 50cm: For 30 chairs or more. There is no limit on the number of chairs on each row, as long as the escape route until the door is equal or less than 25 metres.

Los asientos deben ir unidos entre sí para formar filas monolíticas en los casos 1 y 2; cada 25 filas como máximo contarán con un pasillo entre filas con una anchura mínima de 1,20 m.

Accesibilidad conforme a DB-SUA 9:

Cada 100 asientos o fracción, 1 asiento reservado para usuarios de sillas de ruedas. Espacio mínimo de 0,80 m x 1,20 m para el acceso frontal y espacio mínimo de 0,80 cm x 1,5 m para el acceso lateral.

4.2.5. Puertas a lo largo de rutas de evacuación

· Las puertas para la evacuación de menos de 50 personas, deben incorporar dispositivo de apertura rápida y fácil sin necesidad de usar una llave de ajuste ni de accionar más de un mecanismo. La apertura no deberá producirse necesariamente en la dirección de evacuación.

· Las puertas para la evacuación de más de 50 personas, las puertas deberán abrirse en la dirección de evacuación, y mediante una barra de presión o deslizamiento horizontal conforme a la norma UNE EN 1125:2009.

Las puertas de evacuación no podrán estar obstaculizadas en ningún momento por objeto alguno durante la presencia de personas en el área.

4.2.6. Rotulación de la ruta de evacuación

· Las salidas del área dispondrán de un rótulo que indique «SALIDA» (UNE 23034:1988).

· El rótulo indicador de «Salida de emergencia» deberá utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia (UNE 23034:1988).

· Deberán disponerse señales indicativas de dirección de las rutas, visibles desde todos los puntos de origen de evacuación.

· Las señales deberán ser visibles incluso en caso de fallo de la alimentación normal de la iluminación.

4.2.7. Instalaciones de protección contra incendios

Las instalaciones fijas contra incendios ubicadas dentro del pabellón deberán permanecer accesibles y visibles en todo momento.

Se dispondrán extintores conforme al CTE. Conforme a la tabla 1.1 de DB-SI 4:

Extintores portátiles: uno con una efectividad de 21A-113B.

· 15 m como máximo respecto de cualquier punto de origen de evacuación.

· En áreas de riesgo especiales (p. ej. guardarropas y consignas de equipaje, cocinas, etc.)

Ningún detector de incendios en el pabellón podrá estar obstruido. Consultar con Fira de Barcelona si fuera necesario.

4.2.8. Rótulos para instalaciones manuales de protección contra incendios

Los rótulos deberán ser conformes a la norma UNE 23033-1, con los siguientes tamaños:

· 210 x 210 mm si deben ser visibles a una distancia de ≤ 10 m;

· 420 x 420 mm si deben ser visibles a una distancia de 10-20 m;

· 594 x 594 mm si deben ser visibles a una distancia de 20-30 m.

4.3 Seguridad de uso y accesibilidad

4.3.1 Discontinuidades en el suelo

De acuerdo a DB-SUA 1, el suelo deberá satisfacer los siguientes requisitos:

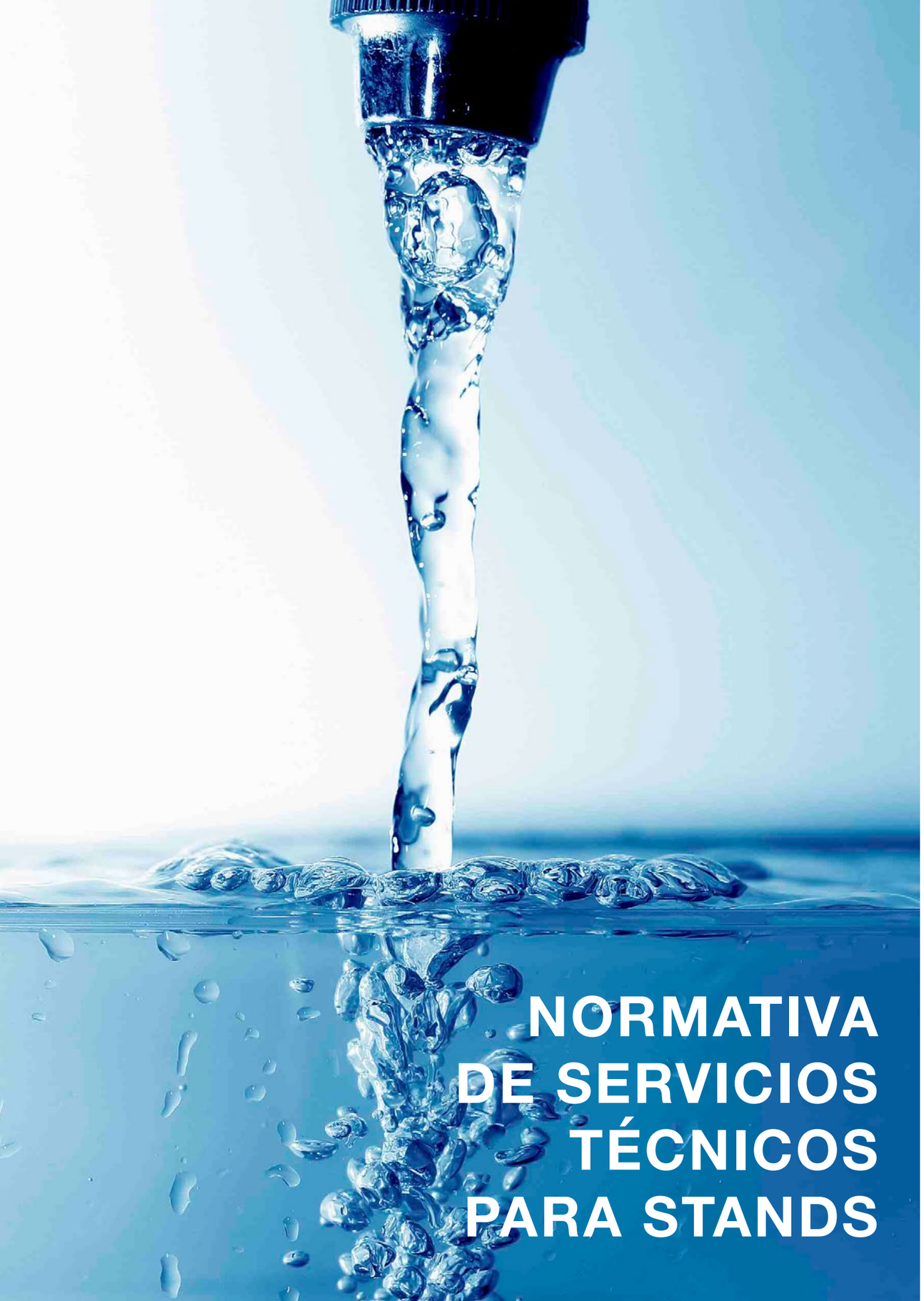
· No presentará juntas que sobresalgan más de 4 mm.

· Los elementos aislados pequeños que sobresalgan del nivel del suelo no deberán sobresalir más de 12 mm.

· Los salientes superiores a 6 mm en superficies orientadas al flujo de personas no podrán formar un ángulo de más de 45º con respecto al suelo.

4.3.2 Protección de los desniveles en escaleras y escenarios

Con el fin de minimizar el riesgo de caída, y de acuerdo con el DB-SUA 1, se facilitará la percepción de diferencias de desnivel en escaleras, rampas y escenarios que no excedan los 55cm, mediante diferenciación visual y táctil. La diferenciación comenzará a 25 cm del borde, como mínimo.



NORMATIVA DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA STANDS

05

NORMATIVA DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA STANDS

5.1 Servicios de agua y desagüe

En el caso de eventos organizados por Fira de Barcelona, los clientes que necesiten utilizar agua y el desagüe deberán hacerlo constar en la solicitud de participación (para una mejor distribución de emplazamientos). Asimismo, deberán cumplimentar el formulario de contratación correspondiente y que se incluye en el Catálogo de Servicios al cliente (www.servifira.com) y remitirlo a Fira de Barcelona con una antelación mínima de dos (2) semanas al inicio del montaje.

En los Pabellones existen tomas de agua y desagüe, el paso de rosca de la instalación existente es de ½" y el conducto de desagüe es de 40 mm. La conexión de la instalación de agua y desagüe del stand a la instalación fija de Fira de Barcelona será ejecutado por personal técnico de Fira de Barcelona, no obstante la disponibilidad de servicio de agua y desagüe debe ser consultada previamente.

La presión de agua en las conducciones de distribución de Fira de Barcelona es la suministrada por la compañía general de agua, siendo esta de cuatro (4) bar. Para los aparatos que necesiten una presión constante, se recomienda utilizar reguladores y en su caso, dispositivos que aumenten la presión.

Fira de Barcelona instalará una manguera desde la conexión en la arqueta de servicio hasta el punto indicado por el cliente para la conexión a la instalación de su stand. Al final de la manguera se instalará siempre una llave de paso. Es responsabilidad del cliente la red de agua a partir del punto de conexión a la instalación fija de Fira de Barcelona, salvo que la instalación de agua del propio stand se haya contratado a Fira de Barcelona.

En el caso de requerir servicio de agua o desagüe en un punto donde no exista este suministro, se deberá consultar con el servicio técnico de Fira de Barcelona, a través de la dirección del evento, la posibilidad de realizar una instalación provisional de suministro de agua a dicho punto a cargo del cliente.

Fira de Barcelona declina toda responsabilidad por las posibles interrupciones o irregularidades en la distribución de agua general por parte de compañía.

5.2 Servicio de aire comprimido

El recinto de Montjuïc dispone de red de distribución de aire comprimido en algunos de los pabellones. La conexión de este servicio se realiza desde las columnas de servicio y la realizara siempre personal técnico del servicio de Fira de Barcelona.

La presión disponible es de siete (7) bar con un caudal aproximado de 1.000 l/m.

La conexión a la instalación se realizará mediante conexión tipo llave de bola de rosca de ½" o conexión rápida, recomendando la primera opción.

El recinto de Montjuïc no dispone de filtros en su instalación por lo que, se recomienda que el cliente disponga de su propio equipo de filtrado. Así mismo el cliente deberá instalar un secador de aire si precisa unas condiciones de humedad específicas.

Para disponer del servicio de suministro de aire comprimido, se deberá realizar la contratación cumplimentando el formulario correspondiente que se incluye en el Catálogo de Servicio al cliente (www.servifira.com) y remitirlo a Fira de Barcelona con una antelación mínima de dos (2) semanas al inicio del montaje.

En las ubicaciones en las que Fira de Barcelona no pueda proporcionar este servicio a los clientes, se autorizará, previa revisión y comprobación del proyecto, a quienes así lo requieran, la utilización de compresores, a cargo del propio cliente y teniendo en cuenta las siguientes normas:

Compresores:

Los compresores podrán estar situados dentro del propio stand siempre que se adopten las medidas de aislamiento acústico adecuadas para evitar ruidos molestos para el resto de clientes, no debiendo superar en ningún caso el volumen máximo de ruido permitido los tres (3) dB por encima del nivel de fondo.

Fira de Barcelona se reserva el derecho a detener el funcionamiento de un compresor en caso de superar el nivel de ruido indicado.

La instalación del compresor deberá contemplar las medidas de precaución necesarias para evitar pérdidas de aceite u otros fluidos que puedan perjudicar la imagen del evento.

Todas las instalaciones de aire a presión cuya presión máxima admisible sea superior a los 0,5 bares requieren de certificado de Instalación y dicha presión se calculará mediante el sumatorio de los productos de la presión máxima de servicio (Pms) de los equipos que componen la instalación (en bar) por el volumen (en litros) de todos los equipos a presión conectados de forma permanente a la instalación.

- Certificado de instalación sin proyecto, para aquellas instalaciones con un sumatorio de Pms x V ≤ 25.000.
- Certificado de instalación CON proyecto, para aquellas instalaciones con un sumatorio de Pms x V > 25.000.

En caso de utilización de compresores de gasolina, gasoil o cualquier otro combustible, estos deberán situarse siempre fuera del pabellón del recinto ferial.

Botellas:

Únicamente se permitirá disponer de una botella de aire comprimido de reserva para poder seguir prestando servicio en el interior de los pabellones. Dicha botella nunca superará los 200 Nm3 (categoría 1 según ITC MIE-APQ-5).

En caso de que el cliente requiera un lugar para almacenar botellas adicionales, deberá ponerse en contacto con el servicio técnico de Fira de Barcelona a través de la dirección del evento para estudiar la necesidad concreta.

En todo caso, siempre deberá cumplirse lo establecido en los reglamentos vigentes de Equipos a Presión RD 2060/2008 y el reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos RD 379/2001 e instrucciones técnicas complementarias que sean de aplicación.

5.3 Instalación de equipos de aire acondicionado

Todos los pabellones del recinto de Fira de Barcelona disponen de climatización tanto en las estaciones de invierno como en verano, manteniéndose en el interior de los pabellones las temperaturas adecuadas a la normativa vigente de climatización de espacios de pública concurrencia, según el Reglamento de instalaciones térmicas en edificios (RITE) y las modificaciones contenidas en el RD 1826/2009.

En caso de ser estrictamente necesaria la utilización de equipos de aire acondicionado individuales, deberá comunicarse al servicio técnico de Fira de Barcelona, a través de la dirección del evento y con antelación suficiente, los motivos, la ubicación y la tipología de los equipos de climatización individuales propuestos para su autorización, así como los periodos de utilización previstos.

Únicamente se permitirá instalar equipos cuyos circuitos de condensación se refrigeren por aire, no pudiéndose instalar equipos que utilicen agua u otro tipo de refrigerante en circuito abierto. Tampoco está permitido el funcionamiento de equipos refrigeradores evaporadores que usen agua y no cumplan con lo dispuesto en el RD 865/2003.

Como norma general, no se podrá expulsar el aire de retorno de estos equipos en el interior del pabellón ni en zonas de exposición adyacentes, debiéndose conducir el aire de retorno a una zona exterior al pabellón, mediante conductos apropiados. Para ello, se deberá solicitar el estudio de viabilidad técnica para la ubicación y fijación de dichos conductos a los servicios técnicos de Fira de Barcelona a través de la dirección del evento. En caso de viabilidad técnica del proyecto, los costes de la ejecución de la instalación autorizada serán a cargo del cliente.

Fira de Barcelona se reserva el derecho a detener el funcionamiento de un equipo si este genera molestias inaceptables para otros clientes o para el evento en general.

5.4 Instalaciones de gas y elementos que generen gases de combustión o inflamables

No está permitida la emisión de vapores, gases inflamables o tóxicos que puedan ser nocivos para la salud o molestos para el público asistente o resto de clientes.

Los gases y vapores generados por la combustión deberán ser evacuados a una zona exterior a través de conductos adecuados a tal fin. Para ello se deberán solicitar los estudios de viabilidad técnica (correo) para la ubicación y fijación de dichos conductos a Fira de Barcelona. En caso de viabilidad técnica del proyecto, los costes de la ejecución de la instalación autorizada serán a cargo del cliente.

En todo caso, deberá cumplirse lo expuesto en el reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos RD 919/2006 y sus instrucciones técnicas complementarias IG01 a 11.

En el caso de generarse olores que puedan causar molestias al resto de la zona de exposición, se deberá instalar una campana con filtros adecuados para absorber dichos olores.

En caso de ser necesaria la utilización de gas doméstico, será necesario legalizar la instalación y el suministro de gas por una empresa autorizada a tal fin, entregando el boletín correspondiente al responsable del pabellón de Fira de Barcelona.

5.4.1 Uso de Estufas en Espacios Exteriores

Por razones de seguridad y conforme a la normativa vigente en materia de prevención de incendios y riesgos asociados al uso de gases combustibles, queda estrictamente prohibido el uso de estufas de gas en todo el recinto ferial.

Esta medida tiene como objetivo reducir el riesgo de accidentes relacionados con fugas, incendios o explosiones, garantizando así la seguridad de expositores, visitantes y personal del recinto.

Como alternativa, se recomienda el uso de sistemas de calefacción eléctricos homologados que cumplan con los estándares de seguridad establecidos. Puede consultar la web del departamento de ventas de Fira Barcelona (www.servifira.com), si está interesado en la contratación de este servicio.

El incumplimiento de esta norma podrá conllevar sanciones, incluyendo la retirada del equipo y posibles medidas adicionales según la gravedad de la infracción. Para cualquier consulta sobre las opciones permitidas, se ruega contactar con la organización del evento.

5.5. Equipos de soldadura y trabajos en caliente

Por motivos de seguridad, no podrán efectuarse trabajos de corte y soldadura sin la previa y correspondiente autorización por parte de Fira de Barcelona. El área de trabajo deberá ser examinada y aprobada por el responsable de Fira Barcelona presente en el pabellón antes de firmar la autorización correspondiente.

No se autorizará este tipo de trabajos en los siguientes supuestos:

1. En presencia de moquetas, maderas, papeles o cualquier material inflamable.
2. En áreas o equipos que no hayan sido especialmente acondicionados.
3. Con equipos de corte y soldadura que no estén en buen estado de uso.
4. Por personas no cualificadas.

Condiciones para la autorización de los trabajos de corte y soldadura:

1. Todo peligro potencial de incendio o explosión, tales como materiales combustibles, pinturas, aceites, grasas, disolventes, gases comprimidos, deberá ser retirado de un radio de veinte (20) metros.

2. Se contará con un extintor operativo que se colocará a 2 metros de los trabajos.

3. La zona de trabajo se protegerá con elementos resistentes al fuego (biombos de seguridad).

4. En el caso de soldadura eléctrica, las máquinas deberán contar con su respectiva línea de tierra.

5. Las áreas de soldadura de arco eléctrico deben encontrarse aisladas visualmente del resto del ambiente de trabajo.

6. En el caso de equipos de oxicorte, las botellas deberán estar sujetas a su correspondiente carro, mediante cadenas o abrazaderas metálicas. Cada carro portátil con equipo de soldadura deberá ir equipado con un extintor de 6 Kg de polvo ABC.

7. Sesenta (60) minutos después de finalizado el trabajo, la zona deberá ser examinada por la persona autorizada.

8. Equipos de protección individual adecuados a los trabajos a realizar:

· Casco de seguridad

· Gafas o pantallas faciales, con vidrio filtrante, que protejan de la proyección violenta de partículas y de las radiaciones de soldadura.

· Elementos de protección para manos, brazos, piernas y cuerpo contra el riesgo térmico y mecánico.

· Calzado de seguridad.

· Ropa de trabajo de algodón (ignífuga y ajustada).

· En zonas poco ventiladas, utilizar mascaras de protección con filtros para humos metálicos.

5.6 Instalación de antenas y equipos emisores/receptores de señal radioeléctrica

Cuando sea necesaria la instalación de antenas o equipos de emisión-recepción de señal radioeléctrica (antenas de televisión, parabólicas, repetidores, emisoras, sistemas de walkies, antenas de GPS, etc.) deberá presentarse a Fira de Barcelona, con la suficiente antelación, una propuesta de proyecto de instalación para su verificación y aprobación. Una vez aprobado el proyecto, este deberá ser legalizado en el caso de que por su naturaleza así lo requiera y conforme a la normativa vigente, rigiéndose en todo caso según lo expuesto en el RD123/2017.

El acceso a los espacios para la ejecución del montaje y desmontaje de este equipamiento se coordinará y será conducido siempre por personal técnico de Fira de Barcelona. Todos los costes ocasionando por la instalación y legalización de la instalación correrán siempre a cargo del cliente.

5.7 Limitaciones al montaje de stands y adecuación de espacios de exposición

Las paredes y columnas, así como el conjunto de las instalaciones técnicas de los pabellones, no deben soportar en su estructura cargas ocasionadas por la decoración, o de los objetos expuestos. No se permitirá apoyar elementos de construcción o de cualquier otro tipo en las paredes, columnas u otros elementos fijos de los pabellones, debiéndose utilizar una protección adecuada o mantener una distancia de seguridad entre los materiales de construcción y los paramentos del pabellón. En ningún caso se deberá condicionar la estabilidad de ningún objeto, montaje o estructura, a la infraestructura de Fira de Barcelona. Todos los elementos deberán ser autoportantes.

Se autoriza a recubrir las columnas del pabellón que estén dentro del propio stand, sin dañarlas y de acuerdo con las normas de altura admitidas, teniendo en cuenta que en caso de existir cajas de conexiones, dichas cajas estarán siempre registrables. El recubrimiento de las columnas con vinilos solo podrá realizarse a través de los proveedores oficiales de Fira. Este servicio se podrá contratar a través del departamento de ventas de Fira Barcelona (www.servifira.com)

En el caso de recubrir o decorar columnas donde haya bies, extintores, pulsadores de incendios, señalización o cualquier otro elemento informativo del recinto, estos deberán quedar siempre visibles y accesibles. No podrán ser manipulados ni desmontados.

Todas las arquetas de conexiones situadas en los pavimentos de los pabellones deberán estar siempre registrables y ser de fácil acceso en todo momento. El diseño del stand nunca podrá obstaculizar el acceso a ninguna arqueta.

El revestimiento de los espacios de exhibición, tanto en el interior de los pabellones como en las zonas exteriores, podrá hacerse únicamente mediante la colocación de una tarima o moqueta, que deberá ser retirada por el cliente o decorador al clausurar el evento.

No está permitido agujerear, atornillar ni clavar en las paredes, techos, suelos o columnas de los pabellones.

Fira Barcelona

No está permitido la realización de zanjas, anclajes u otras modificaciones de construcción en el interior de los pabellones ni en las zonas exteriores del recinto.

Los espacios de exhibición, tanto interiores como exteriores, no deben recubrirse ni con pintura ni con cola.

No está permitido colocar mortero en el suelo sin interposición de un elemento protector autorizado por Fira de Barcelona, ni clavar utilizando herramientas de percusión o pintar utilizando pistolas pulverizadoras.

Cualquier posible daño causado por los clientes o sus delegados en el recinto ferial a paredes, instalaciones u otra infraestructura de Fira de Barcelona, será reparado por Fira de Barcelona con cargo al cliente.

No se permitirá apoyar elementos de construcción o de cualquier otro tipo en las paredes, columnas u otros elementos fijos de los pabellones, debiéndose utilizar una protección adecuada o mantener una distancia de seguridad entre los materiales de construcción y los paramentos del pabellón.

5.8 Rampas para itinerarios accesibles

De acuerdo con el DB-SUA 1, Las rampas tendrán una pendiente como máximo, del 10% cuando su longitud sea menor que 3 m, del 8% cuando la longitud sea menor que 6 m y del 6% en el resto de los casos. La anchura de la rampa será de 1,2m como mínimo.

Además, es obligatorio instalar una rampa de mínimo 1m de ancho si la tarima está a ≥ 5cm de altura.

Las rampas cuya pendiente sea mayor o igual que el 6% y salven una diferencia de altura de más de 18,5 cm, dispondrán de pasamanos continuo en todo su recorrido, incluido mesetas, en ambos lados.

Asimismo, los bordes libres contarán con un zócalo o elemento de protección lateral de 10 cm de altura, como mínimo. Cuando la longitud del tramo exceda de 3 m, el pasamanos se prolongará horizontalmente al menos 30 cm en los extremos, en ambos lados.

Se aceptará la excepción de la no colocación de barandilla, siempre que esté correctamente justificado la memoria redactada por el técnico competente.

5.9 Detectores de humo

Se permiten estructuras con el techo cerrado siempre que se cumplan las especificaciones de los materiales constructivos, decorativos o mobiliario, establecidas en esta normativa. Los certificados deben cumplir con las prescripciones del CTE, DB SI-1, tabla 4.1, Euroclases, DIN 4102-B1 o sus estándares equivalentes. Los certificados pertinentes deben estar disponibles para su presentación al ser requeridos.

· Los stands con techos cerrados, de hasta 6m de altura que no permitan la salida de humo, deben contar con detectores de humo y un sistema de alarma contra incendios con certificación CE, instalados.

· Se requiere un mínimo de un detector de humo por cada 60m2 de techo cerrado, es decir, un techo cerrado de 100m2 requiere un mínimo de dos detectores de humo.

· En pasillos estrechos y espacios cubiertos de menos de 3 m de ancho, la distancia mínima entre detectores debe ser de 15 m

· Para stands con menos de 100m2 de espacio cerrado, se aceptan detectores de humo independientes y autónomos con alarmas integradas siempre que estén certificados por la norma CE y cumplan con los siguientes puntos:

· Estands menores de 100m2, únicamente de Planta baja
· Las dimensiones de longitud y anchura, sean inferiores a 10m.

Tenga en cuenta: los techos textiles convencionales se clasifican como techos sólidos y requerirán detectores de humo.

<u>Excepciones generales</u>

Se aceptan techos de malla de alambre textil sin detector de humo si son resistentes al fuego M0, M1 o M2 (Euroclase A, B o C) y tienen una apertura mínima de 2 mm x 4 mm o 3 mm x 3 mm. Los techos textiles deben ser de una sola capa y tensados horizontalmente.

Se aceptan techos realizados con rejilla metálica sin detector de humo, si son resistentes al fuego M0, M1 o M2 (Euroclase A, B o C) y tienen una apertura mínima de 10 mm x 10 mm.

Stands con más de 100m2 de espacio cerrado o stands de dos pisos

Los stands con espacios cerradas debajo de un segundo nivel (independientemente de la superficie) o con más de 100m2 de espacio cerrado requerirán lo siguiente:

· Un sistema detector de humos profesional que cumple con los requisitos de UNE 23007-14: 2009 incluyendo:
· Botones de alarma
· Detectores de humo interconectados
· Panel de control
· Certificado por un proveedor local autorizado y competente
· Al menos un detector de humo por habitación cerrada
· El sistema detector de humo debe estar conectado con el Centro de Control de Fira mediante un dispositivo de comunicación que debe contratarse a servifira
· El sistema detector de humo requiere una fuente de alimentación de 24 horas para funcionar correctamente.

Se recomienda ponerse en contacto con servifira para obtener un presupuesto sobre la instalación por parte del proveedor oficial de Fira de estos sistemas.

A continuación, se muestra una lista de algunos de los requisitos para tales instalaciones como ejemplo:

· Los botones de alarma deben colocarse de modo que cualquier persona dentro de estos espacios no tenga que moverse más de 25 m para alcanzar /presionar el botón de alarma. En lugares donde se espera que los usuarios tengan movilidad limitada, la distancia recorrida debe reducirse. En general, los botones deben colocarse a una altura de entre 1,2 my 1,6 m del suelo.

· El sonido de la alarma de incendio debe tener un nivel mínimo de 65 dB (A) o 5 dB (A) por encima de cualquier otro ruido que probablemente persistirá durante un período de 30 segundos si este nivel es más alto. El nivel de sonido no debe exceder los 120 dB (A) en ningún punto donde sea probable que haya personas.

NORMATIVA PARA INSTALACIONES Y SUMINISTRO ELÉCTRICO



06

NORMATIVA PARA INSTALACIONES Y SUMINISTRO ELÉCTRICO

6.1 Suministro eléctrico

Toda la energía eléctrica de alimentación a los stands será suministrada por Fira de Barcelona, siendo las características del mismo 400 V entre fases y 230 V entre fases y neutro. En el Palacio de Congresos (Palacio 5) la tensión es de 230 V entre fases, no disponiendo de conexión trifásica.

No competen a Fira de Barcelona los suministros en corriente continua o en cualquier otra condición de estabilidad y continuidad distinta a la del suministro general, siendo éstos, en todo caso, por cuenta del cliente del stand y requiriendo previa autorización de Fira de Barcelona.

Fira de Barcelona podrá limitar la potencia de suministro cuando pueda tener incidencia negativa en otros usuarios o por razones de sobrecarga o seguridad de sus propias líneas e instalaciones.

Los usuarios de los stands e instalaciones están obligados a mantener un factor de potencia cos φ comprendido entre 0,95 y 1.

En caso de que los equipos consumidores de electricidad instalados requieran algún tipo de precaución en los procesos de apagado o sean sensibles a posibles cortes en el suministro eléctrico, se recomienda la instalación por parte del instalador de los equipos, de elementos que eviten el riesgo frente a la posibilidad de falta de suministro eléctrico, como pueden ser sistemas de alimentación ininterrumpida (S.A.I.).

Al depender el suministro eléctrico del Recinto de Montjuïc de la compañía eléctrica proveedora del servicio, Fira de Barcelona no se hace responsable de las anomalías ajenas a esta, tanto por falta de suministro como por la calidad del mismo (variaciones de frecuencia, variaciones de tensión, transitorios, picos, huecos, interrupciones cortas, micro-cortes, etc.).

6.2 Legalización de la instalación

Todas las instalaciones deberán realizarse conforme a los requisitos exigidos por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) y sus instrucciones técnicas complementarias por un electricista oficialmente autorizado por el Departamento de Industria de la Generalitat de Catalunya, cumplimentando el correspondiente boletín de instalación eléctrica (certificado oficial).

Los electricistas procedentes de países de la UE que no posean la licencia de electricista catalana oficial deberán registrarse obligatoriamente en cualquiera de sus oficinas. A continuación, deberá registrarse también ante una EIC (Entidad de Inspección y Control).

Los electricistas no pertenecientes a la UE deberán encargar los cuadros de distribución eléctrica directamente a Fira de Barcelona. Si no se encargan los cuadros de distribución eléctrica a través de Fira de Barcelona, el constructor del stand o el cliente en su caso, deberá encargar este servicio a un electricista certificado oficialmente en Cataluña o a un electricista europeo que tenga experiencia previa en la realización del procedimiento anteriormente mencionado.

Todos aquellos clientes que no encarguen un cuadro de distribución de stand eléctrica a Fira de Barcelona deberán cumplimentar el formulario de solicitud de energía eléctrica para contar con suministro de electricidad en el

stand. El consumo eléctrico se facturará antes del evento y Fira de Barcelona deberá haber recibido el pago para que pueda obtenerse la aprobación de la instalación y disponer de electricidad en el stand.

Las conexiones eléctricas en el recinto de la Montjuïc se realizan utilizando cableado con terminales que debe proveer la instalación del cliente, dicho cable debe llegar hasta la caja expositora correspondiente.

Para la legalización de la instalación eléctrica, se deberá entregar al servicio de industria de Fira de Barcelona (presente en las oficinas de Atención al Cliente), la documentación de la instalación, debidamente certificada por un instalador eléctrico autorizado por la Generalitat de Catalunya y aportando la documentación necesaria:

Los stands con hasta 50 kW requerirán una memoria de diseño técnico en la que deberá incluirse la siguiente documentación:

· Boletín de instalación eléctrica.
· Esquema eléctrico con cálculos.

Los stands con más de 50 kW deberán ser legalizados mediante un proyecto técnico elaborado por un ingeniero colegiado. Esto significa:

· Un proyecto sellado por el Colegio de Ingenieros de Cataluña.
· Certificado sellado de compleción de los trabajos.
· Boletín de instalación eléctrica.

Todas las instalaciones que se alimenten mediante grupo electrógeno deberán también legalizarse en el caso de que dicho grupo supere los 10 Kva.

Los costes de legalización, realización del proyecto y documentación necesaria correrán siempre a cargo del cliente. Fira de Barcelona podrá proporcionar el servicio de realización de proyectos si así lo requiere el cliente.

Siempre se deberá tener en cuenta que la distribución eléctrica dentro de un stand deberá ser legalizada por un único titular, siendo la legalización independiente para cada stand. En el caso de islas de stands para varios clientes, se deberá legalizar individualmente cada uno de los stands según la ley de seguridad industrial de 12/2008 del 31 de julio.

6.3 Conexión eléctrica a arquetas o cajas expositoras

En el recinto de Montjuïc el instalador, una vez obtenido el boletín de instalación, y con una copia del mismo, solicitara la conexión al Hall Manager quien avisara al servicio eléctrico de Fira de Barcelona para proceder a la conexión de la acometida del stand en presencia del instalador. El servicio eléctrico verificara que el boletín de instalación este autorizado y procederá a la conexión.

Durante el periodo de montaje se podrán producir cortes de suministro de corta duración generado por la conexión de los cuadros de otros clientes que comparten caja expositora.
En el caso de que algún cliente detecte durante la celebración del evento la necesidad de modificar su potencia contratada o añadir oytro cuadro podrá gestionarlo en el departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona (www. Servifira.com) pero esta modificación no se realizará hasta que Fira de Barcelona lo considere oportuno para evitar afectar a otros clientes.

6.4 Suministro eléctrico mediante acometidas

Cuando el suministro eléctrico sea superior a la potencia de la caja expositora, se hayan agotado los puntos de conexión disponibles o se requiera un suministro eléctrico en zonas sin servicio, se deberá instalar una acometida eléctrica conectada a las instalaciones fijas de Fira de Barcelona.

Esta acometida consiste en una manguera de cableado y un interruptor de entrega al cliente. En ocasiones este último interruptor puede omitirse al hacerse la entrega en un cuadro del cliente. Esta instalación la ejecutará el personal técnico de Fira de Barcelona.

En estos casos y a todos los efectos se considerará como punto de inicio de la instalación eléctrica del stand el punto donde acaba la acometida eléctrica instalada por Fira de Barcelona.

Cuando haya necesidad de instalar una acometida eléctrica, esta se deberá solicitar al departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona (wwwservifira.com) con dos (2) semanas de antelación al inicio del montaje del evento. El coste asociado a la instalación de una acometida será asumido por el cliente que requiere el servicio.

6.5 Distribución eléctrica de los stands

Deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

· El cuadro principal de distribución eléctrica del stand debe incorporar un disyuntor principal provisto de protección térmica y magnética.

· No se permite el uso de fusibles.

· El disyuntor principal debe ajustarse a la potencia solicitada a Fira de Barcelona.

· Todos los circuitos de iluminación y las salidas de menos de 32 A deben estar protegidos por un dispositivo de protección de corriente diferencial-residual de 30 mA. Asimismo, todos los equipos eléctricos accesibles al público deberán también estar protegidos mediante dispositivo de protección de corriente diferencial-residual de 30 mA.

· Todos los circuitos deben estar protegidos contra sobre-corrientes con corte omnipolar (fase-neutro) en su origen.

· Todos los cuadros de distribución deben poder abrirse únicamente utilizando una herramienta.

· En áreas a cubierto, los cuadros de distribución deben tener un nivel de protección mínimo de IP 4X, y en áreas al aire libre el grado de protección será IP 45.

· Los cuadros de distribución de los stands deben estar debidamente fijados a la estructura a una altura de entre 1 m y 1,80 m y deben ser accesibles.

· No se aceptarán cuadros eléctricos que no cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT), según la instrucción técnica.

6.6 Cuadro de 24 horas o de permanencia

Cuando los cuadros de distribución y sus conexiones eléctricas requieran de suministro durante las 24 horas, deberán ser independientes de los cuadros de distribución diurnos y deberán contratarse a Fira de Barcelona con indicación expresa de horario para 24 horas. Asimismo, deberán ser legalizados ante el Servicio de Industria indicando claramente que su utilización será de 24 horas.

La instalación que se desee conectar a 24 horas deberá hacerse llegar hasta la caja de permanencia que esté disponible para su conexión. Cuadros que previamente hayan sido contratados como de uso diurno no podrán ampliarse a 24 horas, teniendo en dicho caso que contratar el cliente un nuevo cuadro de permanencia (24 horas).

Durante el periodo de montaje se podrán producir cortes de suministro de corta duración generado por la conexión de los cuadros de otros clientes que comparten caja expositora.

En el caso de que algún cliente detecte durante la celebración del evento la necesidad de modificar su potencia contratada o añadir oytro cuadro podrá gestionarlo en el departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona (www. Servifira.com) pero esta modificación no se realizará hasta que Fira de Barcelona lo considere oportuno para evitar afectar a otros clientes.

6.7 Desconexión eléctrica

Fira de Barcelona una vez finalizado el evento establecerá un horario a partir del cual el servicio eléctrico procederá a la desconexión de los circuitos eléctricos. Este horario será de aplicación tanto para los cuadros diurnos (durante el evento) como para los de 24 horas (una vez finalizado el evento). En caso de requerir suministro eléctrico pasado este horario se podrán utilizar los cuadros provisionales instalados en el pabelón.

Es responsabilidad de la empresa que realiza el desmontaje la comprobación, de manera previa al inicio de los trabajos, de la no existencia de tensión en toda la zona de trabajo de su stand.

6.8 Condiciones generales de instalación y contratación de suministro eléctrico

En caso de contratación a través del departamento de ventas de Fira Barcelona (www.servifira.com):

· Todos los servicios se suministran en régimen de alquiler.

· Los clientes que contratan los cuadros eléctricos en Servifira delegan en Fira de Barcelona la gestión de su instalación.

· Dentro del importe de los cuadros eléctricos, está incluido el consumo eléctrico y las tasas correspondientes.

· Los precios de alquiler de cuadros eléctricos de celebración incluyen la legalización de los mismos pero no el proyecto eléctrico en el caso de ser igual o superior a 50 KW en el stand.

· Las tarifas del consumo eléctrico están expuestas a posibles variaciones oficiales que pudieran producirse.

· En cualquier caso, únicamente se garantiza el suministro de los productos y servicios que se hayan contratado con una antelación de dos semanas al inicio del montaje. Fira de Barcelona no tramitará ningún pedido que no haya sido previamente pagado.

· Fira de Barcelona no se hace responsable de la interrupción del suministro eléctrico, provocada por causas ajenas a la misma.

En caso de instalación eléctrica propia del cliente (no contratación a Fira de Barcelona):

El cliente deberá abonar el importe del consumo eléctrico y las tasas correspondientes a través del departamento de ventas de Fira de Barcelona (www.servifira.com).
El importe del consumo eléctrico derivado de los cuadros de celebración será facturado según las tarifas y por la totalidad de la potencia solicitada (potencia del stand + potencia extra).
Las tarifas del consumo eléctrico están expuestas a posibles variaciones oficiales que pudieran producirse.
Fira de Barcelona no se hace responsable de la interrupción del suministro eléctrico provocada por causas ajenas a sí misma.

6.8.1 Baterías de Ion-Litio y Sistemas de almacenamiento de energía

Condiciones de utilización

El uso, almacenamiento, carga o exhibición de baterías de ion-litio y de sistemas de almacenamiento de energía basados en esta tecnología deberá ser comunicado previamente a Fira de Barcelona para su evaluación y aprobación.

Queda prohibida la carga de baterías de ion-litio dentro de los pabellones durante los periodos de celebración del evento, salvo autorización expresa de Fira de Barcelona.

Las baterías deberán encontrarse en correcto estado de conservación, sin daños visibles, deformaciones, calentamientos anómalos ni evidencias de deterioro.

Las baterías de reserva o sustitución deberán almacenarse protegidas frente a golpes, cortocircuitos y fuentes de calor, manteniéndose alejadas de materiales combustibles.

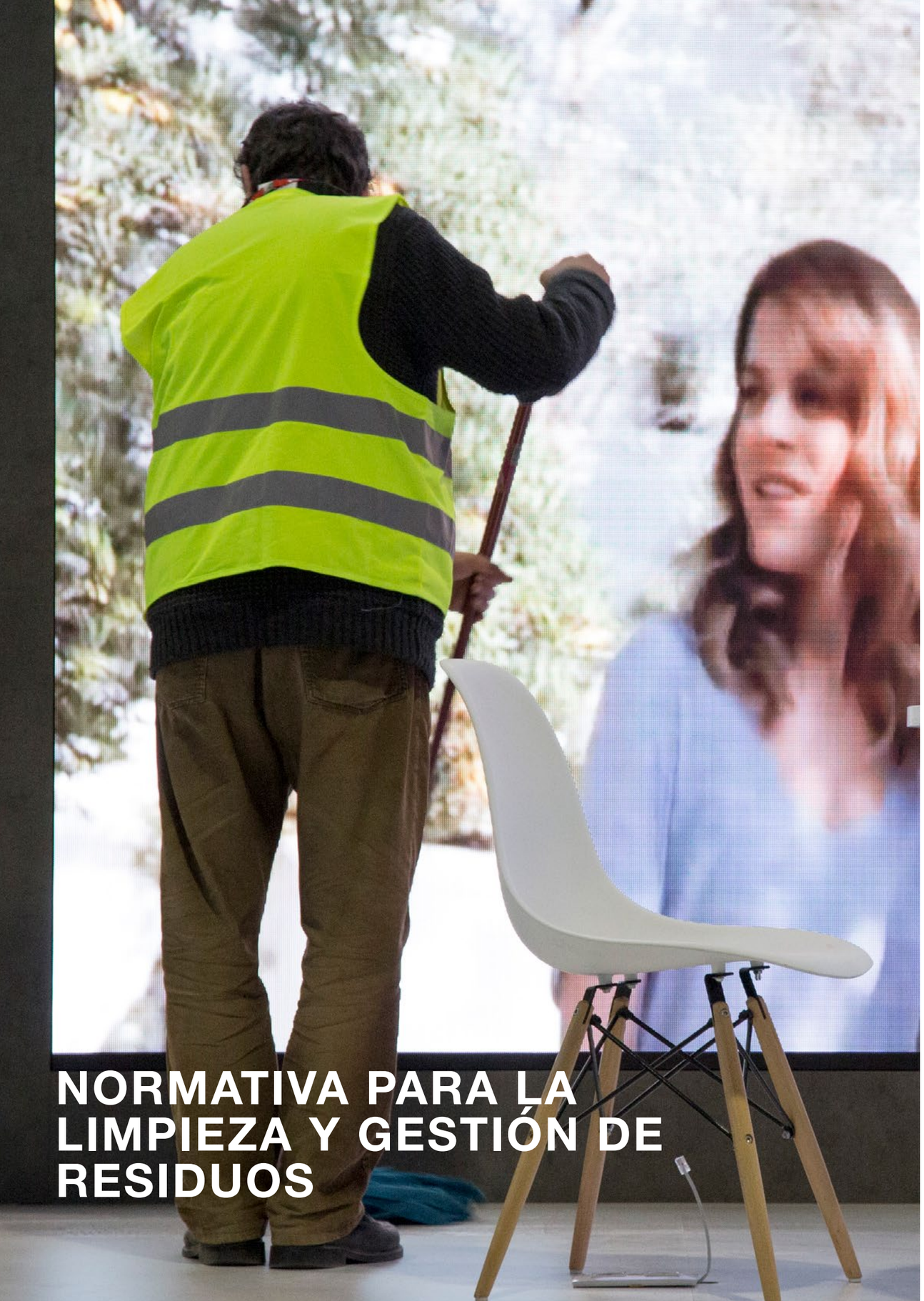
Medidas de seguridad adicionales

Fira de Barcelona podrá requerir la implantación de medidas complementarias de protección contra incendios, limitaciones de capacidad energética, zonas específicas de almacenamiento o cualquier otra medida preventiva que considere necesaria en función de la evaluación del riesgo.

Entre dichas medidas podrán incluirse, entre otras, el uso de mantas de contención térmica, sistemas específicos de protección, vigilancia adicional o la contratación de servicios de emergencia especializados.

Actuación en caso de incidencia

Cualquier incidencia relacionada con una batería de ion-litio, incluyendo sobrecalentamientos, emisión de humo, daños visibles o cualquier otra condición que pueda comprometer la seguridad, deberá comunicarse de forma inmediata al personal de Seguridad de Fira de Barcelona o a los responsables operativos designados para el evento.



NORMATIVA PARA LA LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

07

NORMATIVA PARA LA LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Fira de Barcelona dispone de un servicio integral de limpieza y gestión de residuos. Dicho servicio puede ser contratado a través del departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona (www.servifira.com).

En eventos organizados por Fira Barcelona, esta ofrecerá el servicio limpieza general del recinto y de los pabellones acorde a sus necesidades, tanto de pasillos, zonas comunes, lavabos, salas, etc.

En caso de que el organizador del evento no sea Fira de Barcelona, el organizador deberá hacerse cargo de los costes del servicio de limpieza general de los espacios contratados y de los accesos correspondientes.

7.1. Limpieza de Stands

En los eventos organizados por Fira de Barcelona, el servicio de limpieza básica (barrido de suelo, vaciado de papeleras y limpieza de las superficies horizontales del mobiliario estándar) está incluido en los stands contratados por las empresas que participan en los salones organizados por Fira de Barcelona.

En caso de solicitar servicios adicionales de limpieza (aspirado, fregado, limpieza de cristales y de superficies verticales, etc.) estos se contratarán a través del departamento de ventas de Fira de Barcelona (www.servifira.com). Esta limpieza se realizará en horario nocturno para minimizar el impacto del servicio durante el horario de celebración.

El cliente que decida usar un servicio de limpieza externo a Fira de Barcelona, deberá acreditar debidamente a su personal, deberá realizar el servicio dentro del horario establecido de expositor y las necesidades de conexión eléctrica deberán ser satisfechas por la propia instalación del stand.

Para aquellos stands que no realicen un adecuado servicio de limpieza, Fira de Barcelona se reserva el derecho a realizarlo ella misma a cargo del cliente.

7.2. Retirada y gestión de residuos

La empresa responsable de la construcción o decoración del stand será la responsable de retirar diariamente los residuos generados, en periodos tanto de montaje como de desmontaje.

La política de prevención de incendios prohíbe la acumulación de residuos en los stands y sus almacenes, así como en los pasillos y zonas comunes. Para este fin, las empresas montadoras podrán disponer de un contenedor de residuos dentro del recinto. Los residuos deberán retirarse al final de cada jornada. Sólo se permite el acopio de material dentro de los límites del stand.

La gestión de la retirada de los residuos generados podrá realizarse por medios propios, o contratando el servicio a través del departamento de ventas de Fira de Barcelona (www.servifira.com). Las empresas de gestión de residuos ajenas a Fira de Barcelona deberán acreditarse para poder ofrecer sus servicios dentro del recinto y pagar las tasas correspondientes de acceso al mismo.

En los eventos organizados por Fira de Barcelona, el servicio de Control de residuos se encargará de informar y se podrán llegar a penalizar los casos de incumplimiento de la normativa. Se puede consultar las penalizaciones oficiales en el punto 12 de este documento.

No está permitido utilizar las picas de los baños para los trabajos de montaje y desmontaje; para estas actividades se deben usar las picas industriales señalizadas.

Se recuerda que pilas, aceites, bombillas, pinturas, disolventes y en general cualquier producto tóxico o químico debe ser debidamente reciclado.

Al final del periodo de desmontaje, la superficie contratada deberá quedar totalmente limpia, lo que incluye la retirada de cintas adhesivas de moquetas y cualquier otro material. Una vez finalizado dicho periodo, los stands que dejen residuos se responsabilizarán del coste de la limpieza y la gestión de residuos para subsanar el espacio contratado.

Fira Barcelona





NORMATIVA TÉCNICA DE CELEBRACIÓN

08

NORMATIVA TÉCNICA DE CELEBRACIÓN

8.1 Uso de máquinas y herramientas durante el evento

Todas las máquinas o herramientas de exposición deberán disponer de la homologación CE e ir identificadas con el marcado correspondiente. En el supuesto de exhibición de maquinaria que no posea la homologación CE, deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 3 del RD1644/2008.

El cliente equipará las instalaciones que deban funcionar durante el evento con todos los dispositivos de protección necesarios para el trabajo y la prevención de accidentes que exigen las normas técnicas definidas para tales instalaciones.

Las zonas de trabajo o partes de las máquinas que puedan generar un riesgo de atrapamiento, corte, abrasión o proyección, deberán estar marcadas con las oportunas advertencias y señalizaciones de peligro e ir equipadas con los dispositivos de protección adecuados para eliminar el riesgo.

Todas las maquinas o herramientas deberán ir equipadas con dispositivos de parada de emergencia que permitan detener su funcionamiento en condiciones de seguridad.

Queda totalmente prohibido que los dispositivos de seguridad de las máquinas sean anulados o desconectados para evitar su uso durante las demostraciones. El personal que opere la máquina durante las demostraciones deberá haber recibido la formación e información adecuadas en cuanto al funcionamiento de la máquina y los riesgos en su utilización.

En los casos en que se infrinja esta normativa y el funcionamiento de la maquinaria pueda suponer un peligro para las personas, Fira de Barcelona está facultada para exigir su parada o, asimismo, su no puesta en funcionamiento. El cliente u organizador responderá del cumplimiento de tales normas, así como de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

8.2 Uso de proyección durante el evento

En eventos organizados por Fira de Barcelona no está permitido mostrar logotipos, marcas o proyecciones fuera del ámbito del propio stand de exposición, ya sea mediante el uso de proyectores, láser o haces de luz.

En el caso de utilización de proyección láser para la iluminación o ambientación, se asegurará que los aparatos utilizados dispongan de su correspondiente certificado de autorización y homologación del fabricante.

8.3 Nivel máximo de ruido permitido

En los salones organizados en Fira de Barcelona todas las actividades y demostraciones de productos que puedan generar ruidos durante las horas de celebración en el interior de los pabellones y en atención a los demás clientes (cuando sea necesario), se limitarán al volumen máximo de ruido permitido, que corresponde a tres (3) dB por encima del nivel de fondo. En cualquier caso, el nivel máximo de ruido admitido en la zona de exposición no será nunca superior a sesenta (60) dB. En caso de superarse el nivel sonoro permitido, Fira de Barcelona requerirá al cliente la disminución del volumen hasta alcanzar los niveles adecuados.

Cuando se realicen actividades que puedan generar ruido en el exterior del recinto será necesario consultar la normativa vigente del ayuntamiento para comprobar el nivel máximo de ruido permitido. A modo orientativo la limitación acústica podrá oscilar entre los 40dBs y los 65dBs dependiendo de la zona de afectación, así como de la franja horaria del evento.

En eventos musicales, fiestas o actividades a partir de las 22h tanto en el interior como en el exterior del recinto, que generen ruido susceptible a molestar a los residentes de los edificios contiguos al recinto, será necesario contratar un servicio de análisis que realizará la supervisión del nivel sonoro emitido por la actividad en tiempo real.

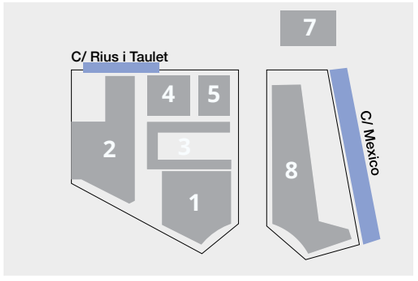
El coste de este servicio de supervisión técnica y control del nivel de ruido correrá a cargo del solicitante de la actividad.

Fira de Barcelona se reserva el derecho a exigir la disminución del ruido emitido o su total suspensión cuando se superen los niveles sonoros (dB) admisibles y queda facultada para restringir las demostraciones que no cumplan con lo establecido en dicho apartado.

Deberá tenerse en cuenta también que en el recinto de Montjuïc tienen estrictamente limitadas las actividades nocturnas en el exterior (entre las 22.00 y las 06.00 horas), y en zonas determinadas concretamente:

· en la Calle Mexico,

· en la Calle Rius i Taulet (zona exterior del Pabellón 2)



8.4 Reportajes fotográficos y audiovisuales

Normativa aplicable a todos los eventos organizados por Fira de Barcelona

Fotografías:

Ninguno de los productos expuestos podrá ser fotografiado o filmado sin la autorización expresa de los expositores. Fira de Barcelona tendrá derecho a fotografiar, filmar o dibujar las instalaciones y los stands, así como los productos expuestos, y a usar estas reproducciones en sus publicaciones y en la prensa. Cada expositor podrá fotografiar su propio stands y objetos, pero el fotógrafo deberá solicitar autorización a la dirección del evento correspondiente para su control oportuno. El fotógrafo, debidamente acreditado, deberá presentarse al Jefe de servicios de pabellón y este únicamente podrá fotografiar el stand y los objetos del expositor solicitante.

En el supuesto que las fotografías vayan a realizarse fuera del horario de apertura del evento, deberá solicitarse una autorización previa a Fira de Barcelona. Si fuese necesario el encendido de iluminación, será obligatoria la presencia del electricista autorizado por Fira de Barcelona en la ubicación deseada. Los costes derivados serán a cargo del expositor.

Podrá utilizarse el servicio de fotografía estipulado por Fira de Barcelona que se incluye en el departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona (www.servifira.com).

Proyección de películas y reproducciones musicales:

El cliente que pretenda amenizar su stand con modalidades de ejecución mediante aparatos mecánicos o electrónicos o reproductores de imagen, estará obligado a solicitar a AGEDI o a la entidad que gestione los derechos de comunicación pública de fonogramas de los productos, así como a SGAE o la entidad que gestione en cada caso, los derechos de autor y las autorizaciones oportunas para la comunicación pública de las obras.

En el caso de proyección de películas, el expositor deberá solicitar a la entidad que gestione en cada caso los derechos de comunicación pública, la autorización oportuna para su comunicación pública.

Los clientes que deseen realizar espectáculos y llevar a cabo las actividades lúdicas acompañadas de audiciones musicales, deberán ponerlo en conocimiento de Fira de Barcelona para su autorización; todo ello sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban ser solicitados ante los organismos, entidades y administraciones competentes en la materia.

Deberá cumplirse en todo momento la legislación existente en materia de protección de datos, derecho a la imagen y cuantas normativas sean de aplicación en cuanto a los puntos detallados anteriormente.

8.5 Catering

Fira de Barcelona está en disposición de prestar al cliente los servicios de catering que este precise, a través del departamento de restauración de Gastrofira (www.gastrofira.com).

Los clientes que vayan a ofrecer un catering en su stand y no deseen contratar los servicios a Fira de Barcelona, deberán obtener la autorización higiénica sanitaria que se describe a continuación. Esta autorización será necesaria para todos aquellos operadores o proveedores que sirvan o vendan alimentos considerados de riesgo dentro de los recintos de Fira de Barcelona.

En los salones de vinculación directa con el sector de la alimentación, en el caso de servicios de degustación o sampling realizada en stands, será la empresa contratante del espacio (el cliente), la responsable de la salubridad de los alimentos que suministra, no siendo necesaria la presentación de la autorización higiénica sanitaria.

8.5.1. Requisitos documentales necesarios (documentación a aportar)

A. Autorización higiénica sanitaria en vigor para puntos de venta o servicios de alimentos en Fira de Barcelona.

B. En caso de no disponer de ella, se requerirá:

· Documento firmado de compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a higiene alimentaria (Reglamento CE 852/2004). Se adjunta el modelo en el Anexo III.

· Fotocopia del Registro Sanitario o los permisos sanitarios correspondientes marcados por el RD 191/2011.

· Manual del Sistema de autocontrol basado en el sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico.

· Registro de formación de los manipuladores de alimentos.

· Relación de alérgenos existentes en los productos ofertados.

8.5.2. Requisitos básicos de las instalaciones (Se verificarán in situ)

·Instalación de agua potable (fregadero con grifo y desagüe), obligatoria en el caso de manipulación de alimentos en el stand.

·Superficies de trabajo lisas, impermeables y de fácil limpieza.

·Instalaciones para el almacenaje de alimentos en frío (cuando el producto lo necesite).

·Cubos de basura con tapa de apertura no manual.

·En el interior de los pabellones del recinto no se puede cocinar o calentar con fuego; el material a utilizar para tal fin deberá ser eléctrico. Queda prohibida cualquier instalación de gas si no cumple con los requisitos establecidos en el punto 5.4 (instalaciones de gas).

·Cuadro eléctrico de 24 horas para frigoríficos y maquinaria que necesite suministro permanente.

·Los operadores o proveedores que necesiten instalaciones de agua deberán contratar el punto de suministro y desagüe, así como el cuadro eléctrico, potencia y tasas de industria a través del departamento de ventas de Fira de Barcelona (www.servifira.com).

Fira de Barcelona declina toda responsabilidad por interrupciones o irregularidades que puedan darse en el suministro de agua o electricidad, al ser responsabilidad de las compañías suministradoras.

8.5.3. Requisitos Básicos Mínimos de Buenas Prácticas Manipulación (CE 852/2004)

Se deberán guardar muestras testigo de todos los alimentos que vayan a ser consumidos por más de 50 personas. Dichas muestras deberán guardarse en congelación durante cinco días una vez finalizado el evento.

El personal debe seguir las buenas prácticas de higiene personal (no llevar joyas, emplear cubrecabezas en caso necesario, no usar trapos, no usar utillaje de madera, etc.).

Fira Barcelona

Transporte de alimentos con medios isotérmicos para evitar romper la cadena del frío.

Uso de uniformes exclusivos para desarrollar el trabajo.

Todos los trabajadores deben encontrarse en un buen estado de salud que no perjudique en ningún momento la salubridad de los alimentos (estados gripales, heridas mal protegidas, etc.).

La documentación referida en el punto primero deberá remitirse con un mínimo quince (15) días hábiles antes de la fecha de inicio del servicio a la siguiente dirección para validar su contenido. Correo electrónico: lriera@saia.es / kromani@saia.es; Tel: +34 931 841 048; Fax: +34 931 841 049.

El coste de la autorización para la prestación del servicio irá siempre a cargo del cliente. A tal fin la empresa auditora autorizada emitirá la correspondiente factura, que deberá ser satisfecha por el proveedor/operador, debiendo remitir comprobante de la transacción.

Una vez recibido el comprobante de la transferencia, la empresa autorizada emitirá el certificado que autoriza la venta o el servicio de alimentos en los recintos feriales de Fira de Barcelona. El certificado tendrá vigencia anual a partir de la fecha de obtención.

Durante los días de celebración del evento, se realizarán auditorias presenciales para verificar el cumplimiento de los distintos requisitos.

8.5.4. Auditorias grupales con tarifa reducida

En las circunstancias en que un organizador se encargue de la gestión documental de más de un operador/proveedor y a su vez sea posible realizar las auditorias en un mismo espacio y tiempo, al coste de la tarifa se le aplicará un escalado.

8.5.5. Gestión de residuos de catering

Todas las empresas de catering deberán realizar la retirada de residuos durante el montaje del stand, así como limpiar su espacio una vez finalizado el plazo de desmontaje. Queda estrictamente prohibido dejar basuras en los contenedores ubicados en el recinto ferial. En el supuesto de incumplimiento de la presente norma, se penalizará con una tasa de gestión de residuos o incluso con la prohibición de entrada al recinto ferial.

Las empresas externas de catering deben alquilar, como mínimo, un contenedor de 240 litros por stand y día antes de tener acceso a los pases de entrada de vehículos. A este fin, se deberá contactar con el departamento de ventas de Fira de Barcelona (www.servifira.com) para la contratación de los contenedores.

Si fuese necesario, podrán encargarse los servicios de alquiler de contenedor y retirada de sus escombros o residuos a través del departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona (www.servifira.com).

8.5.6. Pases de vehículos de catering

La autorización higiénico-sanitaria NO incluye los pases de vehículos. Se deberá contactar con el responsable de Fira de Barcelona en el propio pabellón para reservar y organizar, con anterioridad al evento, el pase de vehículos para empresas externas de catering.

Cada pase de vehículo con fines de entregas de catering incluye tres (3) pases para personal, compuestos por un conductor más dos (2) personas de servicio por toda la duración del evento.

Importante: Los pases de vehículos deberán pedirse como mínimo 72 horas antes del inicio del evento para poder emitir los tres pases de staff. Tendrán acceso al recinto únicamente vehículos comerciales; los coches privados no serán admitidos.

8.6 Servicios de conectividad

Se prohíbe a los clientes, así como a sus empresas de montaje, la instalación o el uso de redes wifi distintas a las que ofrece Fira de Barcelona.

Para el beneficio de todos, todas las conexiones wifi serán operadas por Fira de Barcelona. Fira de Barcelona usa equipos específicos desde el período de montaje del salón hasta su finalización. No estará autorizada cualquier red wifi ajena y se obligará a su desconexión, pudiendo incluso aplicarse penalizaciones.

En los casos en los que los clientes requieran la instalación de un wifi propio distinto al que ofrece Fira de Barcelona, podrá solicitarse su autorización al departamento de redes y comunicaciones (internet@firabarcelona.com), en el cual se estudiará el caso junto con el equipo experto local, pudiendo ser el caso aceptado o denegado.

Si la candidatura es aceptada, se le indicará detalladamente la configuración y normativa, además de acordar fecha y hora con el equipo experto local para la validación de la configuración antes de la inauguración del evento.

Recomendaciones para clientes

El uso de cualquier equipamiento, wifi o cualquier otra tecnología que funcione en las frecuencias de 2,4 GHz o 5 GHz, como micrófonos inalámbricos o controles de luz sin cable, no está permitida. En caso de ser necesario su uso, deberá contactarse con el departamento de redes y comunicaciones (internet@firabarcelona.com).

Si la conexión a Internet es esencial para el cliente, se recomienda contactar, de forma previa al inicio del evento, con el departamento de redes y comunicaciones (internet@firabarcelona.com), o contratar un servicio de acceso a Internet por cable.

Fira Barcelona

En caso de que los dispositivos (móviles, PCs, etc.) solo puedan conectarse por wifi, se requerirá que estos sean compatibles con la frecuencia de 5 GHz (standard wifi 802.11a/n/ac). Cualquier dispositivo no compatible con 5 GHz no funcionará con ningún producto contratado a través del punto 12.1 Catálogo de servicios online.

Fira de Barcelona no aceptará ninguna reclamación o devolución de dispositivos no compatibles con 5 GHz.



Video explicativo sobre el servicio

Fira de Barcelona dispone de una red wifi de última generación con más de 1.200 antenas distribuidas por todo el recinto para garantizar el mejor servicio posible. La instalación de redes wifi no autorizadas por Fira de Barcelona generan interferencias deteriorando ambos servicios, el suyo propio y el del resto de expositores. Rogamos utilice el servicio ofrecido por Fira de Barcelona.

8.7 Exposición de vehículos en stands

Los vehículos con motor de combustión utilizados como objetos de exposición en espacios cerrados deberán tener los depósitos cargados solo con el combustible mínimo imprescindible para poder acceder al espacio del stand y poder abandonarlo a la finalización del evento. No está permitido poner los vehículos en marcha durante la celebración del evento salvo en los casos en que las normas específicas del mismo así lo autoricen expresamente.

En este caso y para mantener el vehículo en marcha por un tiempo prolongado durante la exposición, más allá del proceso de colocación y evacuación del propio vehículo, los gases de escape deberán ser evacuados en el exterior del pabellón mediante la conexión en el escape de una aspiración de gases conectado a conductos de evacuación. Para definir la ubicación y fijación de estos conductos se deberá solicitar el estudio de viabilidad técnica a los servicios técnicos de Fira de Barcelona a través de la dirección del evento. En caso de viabilidad técnica del proyecto, los costes de la ejecución de la instalación autorizada serán a cargo del cliente.

8.8 Exposición de animales en stands

La exposición de animales vivos deberá realizarse de conformidad con las disposiciones normativas comunitarias y resto de legislación aplicable, incluidas las ordenanzas municipales existentes de L'Hospitalet del Llobregat y Barcelona.



ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN

09

ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN

9.1 Emisión de “niebla artificial” en actos y fiestas en el interior de los pabellones

No está permitida la emisión de humo en el interior de los pabellones. Excepcionalmente, Fira de Barcelona podrá autorizar, en momentos puntuales (fiestas, presentaciones, etc.) la emisión de “humo escénico” o “niebla artificial”, generados mediante máquinas específicas para ello, durante un corto periodo de tiempo y siempre que se cumplan las condiciones específicas definidas por Fira de Barcelona.

Se deberá pedir autorización al servicio de seguridad de Fira de Barcelona a través de la dirección del evento con suficiente antelación, indicando la zona afectada y la duración de la emisión de la “niebla artificial”. En ningún caso la “niebla artificial” podrá afectar a espacios que no estén alquilados por el emisor de la misma, no pudiéndose, por lo tanto, utilizar esta técnica en exposiciones con stands de diferentes clientes.

Fira de Barcelona dispondrá de las medidas de seguridad adicionales tanto a nivel de personal de seguridad como de adecuación de los equipos técnicos de control del pabellón a la emisión de la “niebla artificial”. Los costes por la activación de estos recursos adicionales correrán a cargo del cliente que desee producir el efecto de niebla artificial.

9.2. Uso de drones durante el evento

Siempre que se expongan drones en vuelo o en movimiento deberá notificarse previamente a Fira de Barcelona para su aprobación. Estos drones deberán presentar un peso inferior a dos (2) Kg.

Adicionalmente, los titulares de los drones deberán presentar la siguiente documentación:

- Ficha técnica del dron, adjuntando fotografía del mismo.
- Declaración responsable firmada (adjunto). Generar Anexo.
- Aviso visible en caso de que el dron realice grabación de imágenes (LOPD).
- Póliza de RC y daños con una cobertura no inferior a 300.000 €.

Para la realización de las demostraciones, tanto en pabellones como en el exterior, con el dron en vuelo (incluso con cable de sujeción) se deberá instalar una red en el perímetro del stand o en la zona de vuelo a fin de evitar accidentes y daños a personas o bienes del resto de la exposición. Esta red de protección, así como la demostración, deberá ser autorizada previamente por el departamento de seguridad de Fira de Barcelona a través de la dirección del evento.

El personal que realice la demostración de vuelo del dron deberá estar en posesión del carnet de piloto de drones (necesario para drones con un peso superior a dos (2) Kg) o documento acreditativo de su capacidad para el manejo de drones según RD 8/2014 del 4 de julio.

9.3. Otras Actividades

En todas las actividades no contempladas en el presente documento, será siempre necesaria la previa autorización de Fira de Barcelona para poder realizarlas. A tal objeto, deberá aportarse a Fira de Barcelona el proyecto de la actividad y una memoria descriptiva de la misma, incluyendo toda la documentación necesaria para su evaluación por parte de Fira de Barcelona a fin de analizar la viabilidad de la actividad propuesta.



NORMATIVA DE ACCESO Y PERMANENCIA DE VEHÍCULOS EN EL RECINTO

10

NORMATIVA DE ACCESO Y PERMANENCIA DE VEHÍCULOS EN EL RECINTO

10.1 Proceso de montaje y desmontaje

10.1.1 Proceso de Montaje

No se permitirá iniciar el montaje de un stand a las empresas expositoras que tengan saldos vencidos pendientes de pago con Fira de Barcelona, cualquiera que sea el salón, la edición o el acto a que corresponda la deuda.

El período y horarios de montaje y desmontaje se ajustarán a las fechas indicadas en el calendario ferial, determinándose para cada evento, en sus correspondientes normas de participación. No obstante, este período estará dividido entre las actividades de montaje de stands y las de entrada de mercancías.

Si por cualquier circunstancia el montaje de un stand tuviese que anticiparse a las fechas indicadas, el cliente deberá solicitar la correspondiente autorización al departamento de Atención al cliente de Fira de Barcelona, que se la concederá siempre que la ocupación de los pabellones lo permita. En este caso, los costes que se deriven de dicha ampliación, correrán a cargo del expositor (vigilancia, servicio eléctrico, etc.). En caso de querer solicitar una ampliación de horario durante los días oficiales de montaje o desmontaje, se solicitará a través del responsable de Fira en el propio pabellón antes de las 12:00 horas del día de la ampliación.

Fira de Barcelona se reserva el derecho de modificar los periodos y horarios de montaje en el supuesto de considerarse necesario.

10.1.2 Accesos a los pabellones

Los accesos a los pabellones, así como las zonas de carga y de espera, serán definidos en cada caso según las características del salón, facilitándose las indicaciones adecuadas mediante planos detallados del recinto ferial.

Durante los días de montaje y desmontaje, Fira de Barcelona se reserva la potestad de permitir o restringir la entrada de vehículos de los expositores para efectuar la descarga o carga de mercancías (en función del material presente en el vehículo a descargar), así como de permitir o restringir la entrada de vehículos de los expositores en el stand para su retirada.

No se permitirá el acceso de vehículos particulares en el recinto durante los días de montaje y desmontaje.

10.1.3 Proceso de desmontaje

El período de desmontaje se ajustará a las fechas indicadas en el calendario ferial.

Este período estará dividido entre las actividades de desmontaje de stands y la salida de mercancías. Asimismo, se podrán establecer diferentes períodos de desmontaje para distintos pabellones en función de las características de la exposición, siempre y cuando se respete el calendario ferial.

Los expositores que tengan stands al aire libre y, en particular, los situados en las avenidas y plazas del recinto ferial, deberán desmontar sus instalaciones antes de las 48 horas siguientes a la clausura del certamen en el que hubiesen participado.

El desmontaje y la salida de mercancías se deberá finalizar antes de concluir el período de desmontaje. Fira de Barcelona se reserva el derecho a desmontar un stand o mover la mercancía existente en el mismo si se superase dicha fecha final, cargándose los costes asociados al propio cliente. Fira de Barcelona no responderá de los daños que puedan sufrir dichos materiales y mercancías.

Fira de Barcelona se reserva el derecho de modificar los periodos y horarios de desmontaje en el supuesto de considerarse necesario.

10.2 Acceso al recinto para actividades de carga y descarga

Fira de Barcelona señalará en cada caso las directrices para regular la entrada de vehículos en el recinto ferial y en los pabellones. Asimismo se limitará su tiempo de admisión antes, durante y después de cada certamen a celebrar en los recintos feriales.

Importante:

Queda totalmente prohibida la pernocta de vehículos en el interior del recinto ferial más allá del horario establecido en cada salón.

En el interior del recinto deberá respetarse en todo momento el Reglamento de circulación, así como la señalización vial existente y las limitaciones de velocidad.

Queda prohibido aparcar en zonas de influencia de las salidas de emergencia, así como en aquellos accesos que puedan estar reservados a servicios de emergencia.

10.3 Entrada y salida de objetos y mercancías

Toda mercancía dirigida a Fira de Barcelona deberá ir perfectamente identificada (recinto, pabellón, n.º de stand y empresa expositora) y deberá ser recibida por el propio cliente.

La llegada de mercancías a los pabellones que componen el recinto ferial debe ser coordinada para que las personas autorizadas por el cliente reciban el material en el lugar de descarga.

Bajo ninguna circunstancia Fira de Barcelona se hará cargo de la recepción de dichas mercancías. La responsabilidad de los materiales de exposición corresponde única y exclusivamente al cliente y montador autorizado.

10.4 Servicio de embalajes vacíos

Fira de Barcelona dispone de un servicio de custodia de embalajes que incluye la retirada, custodia y entrega en el stand del material de embalaje. Este servicio exclusivo podrá ser contratado cumplimentando la hoja correspondiente del catálogo de servicios al expositor o contactando directamente con el departamento de ventas de servicios de Fira de Barcelona (www.servifira.com).

Los pabellones de exposición y el recinto ferial deberán quedar libres de embalajes 24 horas antes de la celebración del evento. En caso contrario, Fira de Barcelona podrá ordenar su evacuación, siendo a cargo del cliente los gastos que ello genere.

Los embalajes serán recogidos una vez el cliente los haya identificado con la etiqueta pertinente que habrá sido suministrada anteriormente por el proveedor oficial. Para poder obtener etiquetas, es necesario haber firmado previamente un contrato de embalajes (o materiales) con el proveedor oficial.

Todos los materiales que no estén debidamente identificados con su etiqueta correspondiente de embalajes, podrán ser considerados residuos y retirados por la empresa de limpieza el último día de montaje.

La devolución de embalajes empieza una vez finalizado el evento. Generalmente una hora después de la hora oficial de finalización para poder desalojar los pabellones (sujeto a modificación si las condiciones lo requieren). El retorno de embalajes y materiales es prioritario y, de manera general, mientras se produce no se llevarán a cabo otros servicios logísticos.

Se garantiza el retorno del 100% de los materiales durante el último día de celebración, y antes del día siguiente en el que empieza el desmontaje oficial.

Fira de Barcelona no asume ninguna responsabilidad por el material de embalaje no retirado a su debido tiempo. No está permitido almacenar en el stand contenedores, materiales de embalaje o cualquier material inflamable.

10.5 Entrada de instalaciones y mercancías procedentes del extranjero (fuera de la UE)

En los recintos de Fira de Barcelona opera la aduana con código “0851 – Feria de Muestras”, vinculada a la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Barcelona.

Desde el mes de enero del año 2017, todos los trámites aduaneros se realizan por vía telemática bajo el control de la Aduana Principal de Barcelona. Las horas de atención al público son de 08:30 h a 14:00 h, en las propias oficinas de la Aduana Principal en Passeig de Josep Carner, 27.

Información relevante:

Los materiales y mercancías procedentes de países no comunitarios, sin despachar a libre práctica, remitidos al recinto ferial, deberán ir documentados formalmente con Tránsito Comunitario (T.1), Tránsito Interior expedido por otra aduana comunitaria o bien con Carnet A.T.A. (según el Código Aduanero Reglamento nº UE952/2013).

Los tránsitos llegados al recinto ferial 0851 deberán ser ultimados por el agente de aduanas representante del expositor, generando la correspondiente declaración sumaria. Sobre la declaración sumaria se presentará la D.U.A. de Importación Temporal dentro de las 24 horas tras la llegada de las mercancías al recinto.

Cuando con carácter excepcional se admita una Importación Temporal presentada fuera del plazo de las 24 horas, el Servicio de Intervención impondrá sanción tributaria por incumplimiento del mismo.

Si por el tipo o clase de mercancías remitidas estas se hallaran incluidas y sujetas al control de Sanidad, Sanidad Veterinaria, SOIVRE o Fitosanitaria, las mismas se ajustarán en todo momento a lo establecido por la legislación vigente, efectuándose con carácter previo a la exposición de las mismas.

En los embalajes se hará constar, de forma visible, el nombre del certamen en el que se expone, seguido de Fira de Barcelona. También deberá indicarse el nombre de la empresa expositora, el recinto ferial (Montjuïc o Gran Vía), el número del pabellón de exposición y el número del stand. Una vez finalizado el certamen y antes de la salida de mercancías, el expositor deberá presentar ante la aduana un escrito en el que declare las muestras, folletos y artículos publicitarios repartidos que procedan de países no comunitarios y los que todavía obren en su poder.

La reexpedición de materiales y mercancías, una vez finalizado el certamen, se realizará a través de esta aduana 0851.

Si el expositor decide su importación definitiva y dispone para ello de la documentación necesaria para tal fin, esta aduana 0851 dispondrá el despacho de las mismas.

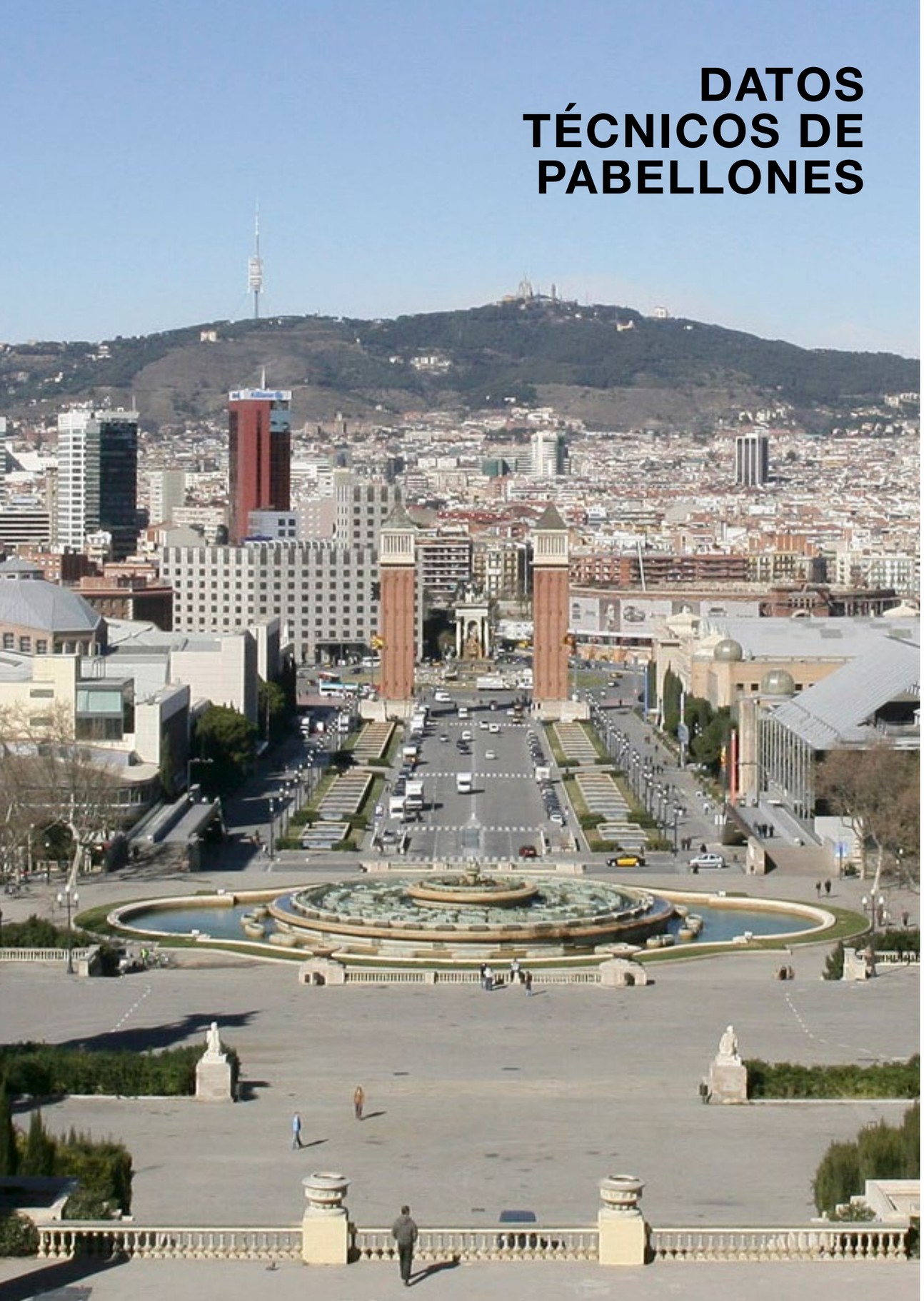
La falta de mercancías documentadas en Tránsito de Salida (T.1), Carnet A.T.A. o D.U.A. de Importación Temporal, dará lugar a la incoación de Acta de Recinto para la exigencia de los derechos e impuestos correspondientes. De igual modo, la salida de mercancías sin cancelación de la Importación Temporal dará lugar a incoación de Acta para ingreso de los derechos e impuestos correspondientes y la sanción correspondiente.

La Zona de Aduanas del recinto de Fira de Barcelona despacha las mercancías tanto a la entrada como a la salida, pero no tiene previsto su almacenamiento dado el elevado volumen de operaciones que se realizan. Por lo tanto, una vez finalizado el periodo de desmontaje según lo establecido en las normas particulares de cada certamen, el expositor trasladará las mercancías a un depósito o a una zona franca, con gastos a su cargo.

Para consultas adicionales sobre aduanas y solicitudes de despacho, les recomendamos contacten con Resa Expo Logistics (proveedor oficial de Fira Barcelona); operations@resaexpo.com; Tel: +34 93 233 47 42.

10.6 Servicio de parking

El recinto de Montjuïc dispone de zonas de aparcamiento reservadas para los expositores y visitantes. En los eventos que así se considere, los expositores podrán solicitar plazas de aparcamiento a través de los canales de venta, donde se identificará los aparcamientos disponibles, así como las fechas, horarios y precios correspondientes. La altura de acceso a los parkings subterráneos es de 2 metros.



DATOS TÉCNICOS DE PABELLONES

11

DATOS TÉCNICOS DE PABELLONES Y ESPACIOS DE EXPOSICIÓN

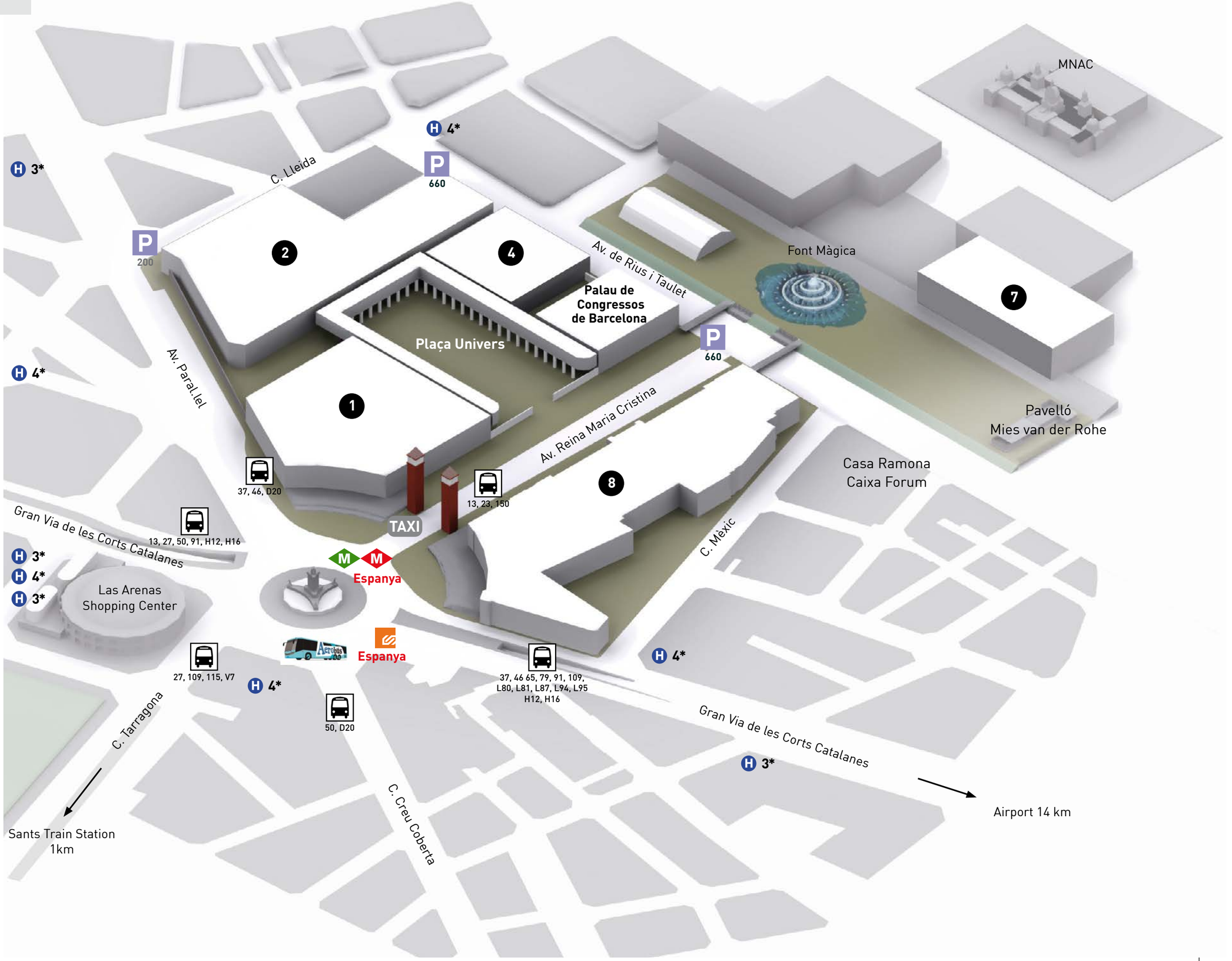
11.1. Planos del recinto ferial de Montjuïc

Se adjunta conjunto de planos del lay-out de los distintos pabellones indicando superficies, dimensiones principales y distribución de servicios.

* El mobiliario representado en los planos de distribución no necesariamente estará disponible para todas las salas o centros de convenciones, siendo simplemente una distribución orientativa de capacidades máximas.

VENUE OVERVIEW

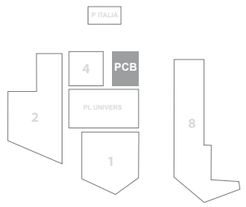
HALL	m²
1	13,400
2	24,000
4	10,300
7	6,300
8	19,000
Plaça Univers	16,700
Palau de Congressos Barcelona	5,500

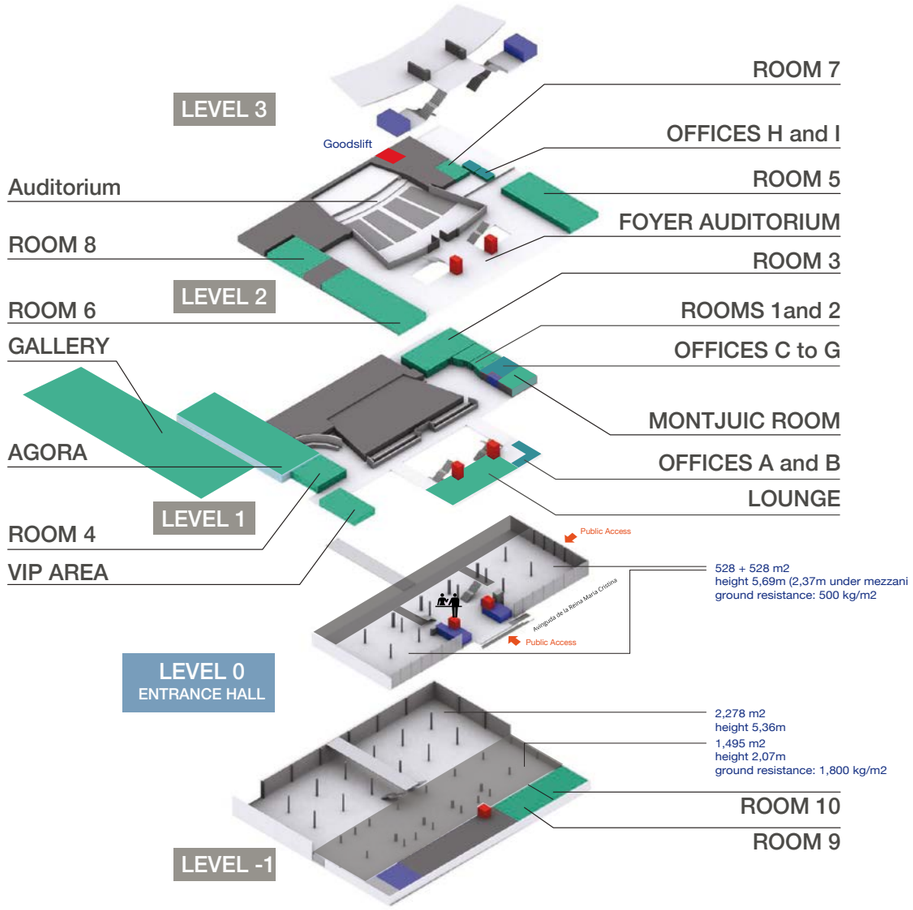


- Metro
- FGC
- BUS
- TAXI
- Parking
- Aerobus

PALAU DE CONGRESSOS DE BARCELONA

Rooms	11
Exhibition Area	5,600 m2
Height	11 m



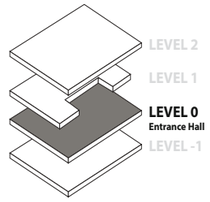


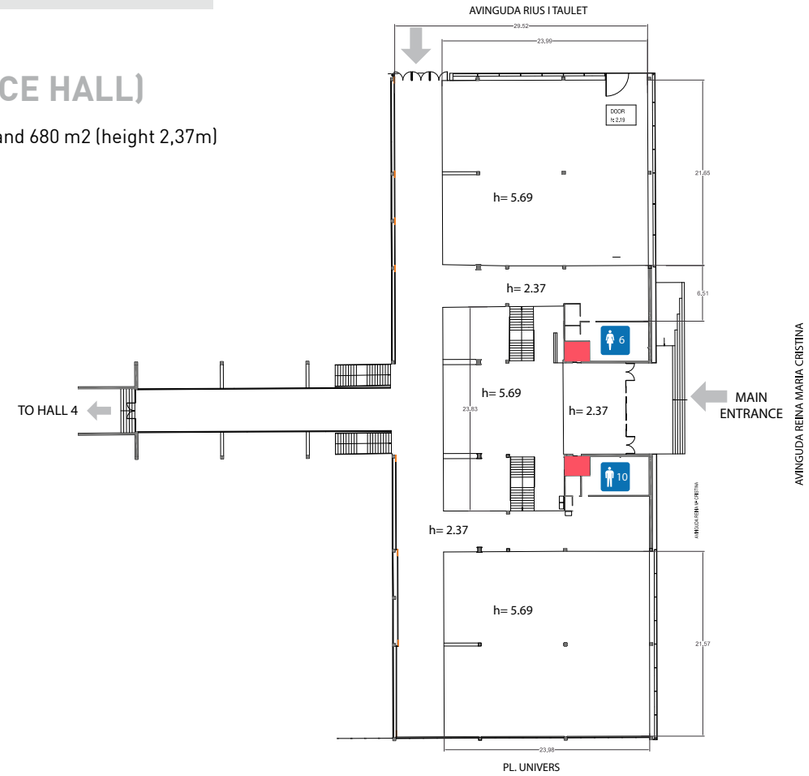
PALAU DE CONGRESSOS DE BARCELONA

EXHIBITION AREAS

LEVEL 1 (ENTRANCE HALL)

Surface 1,020 m2 (height 5,69m) and 680 m2 (height 2,37m)



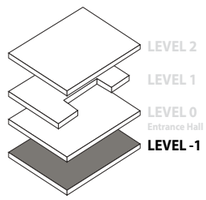


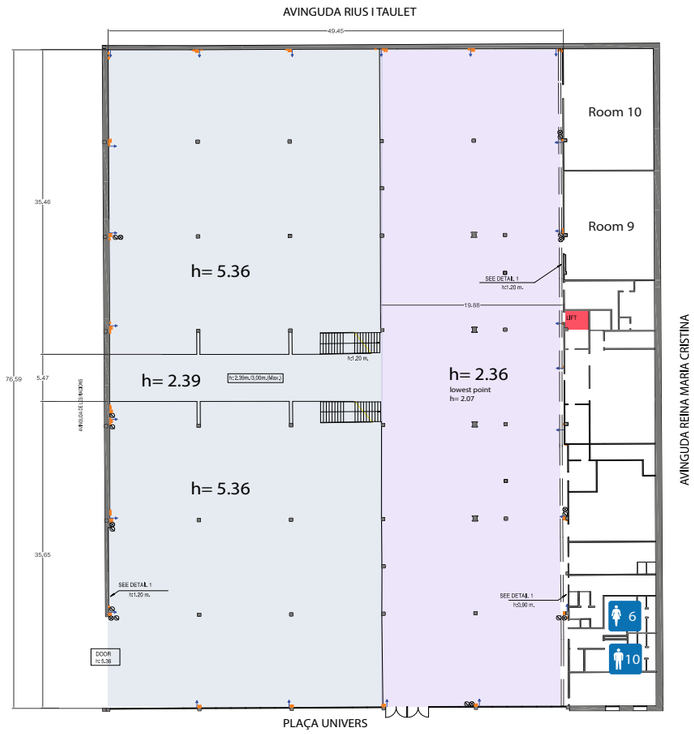
LEVEL 0

Total 3,500 m2

2,000 m2 (height 5,57m)

1,500 m2 (height 2,36m)



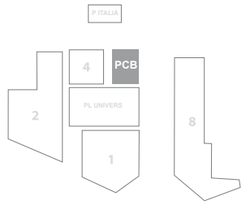


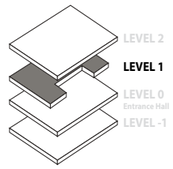
WC

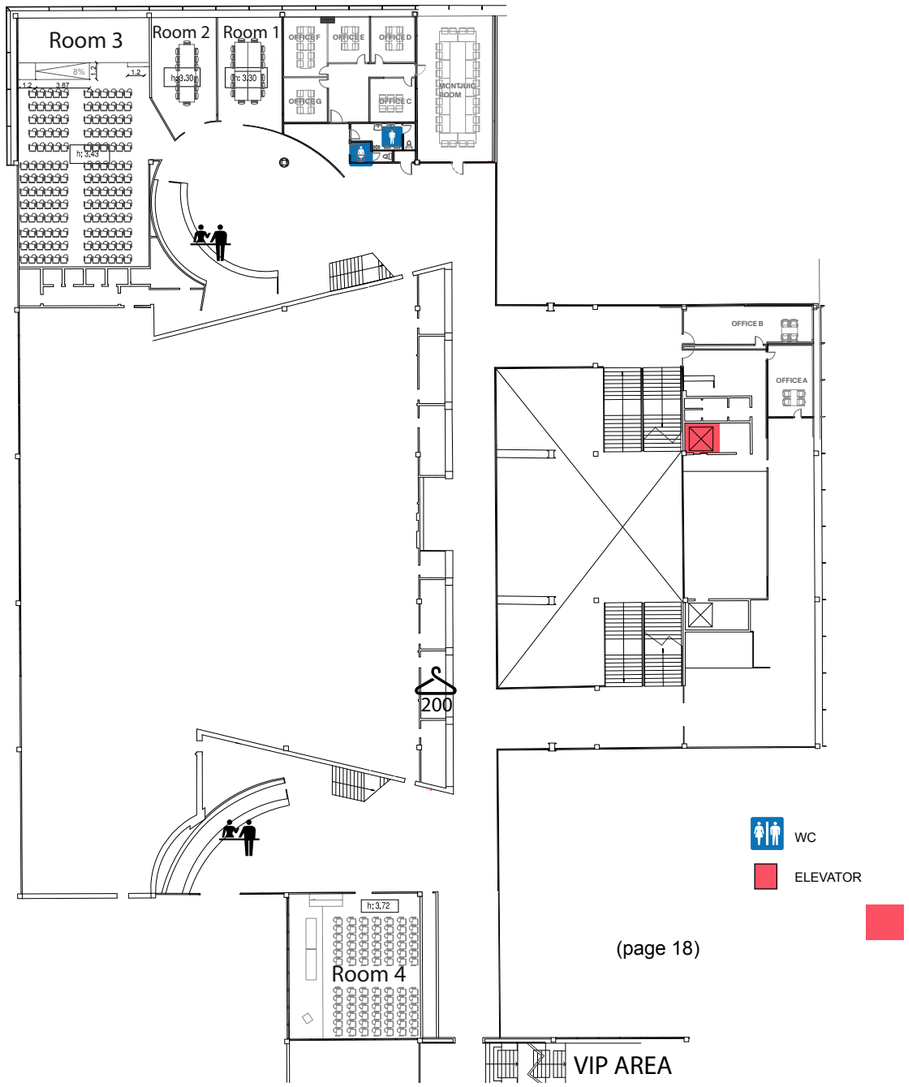
ELEVATOR

PALAU DE CONGRESSOS DE BARCELONA

LEVEL 2

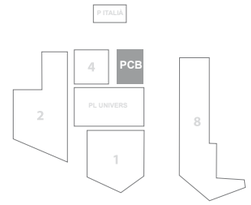


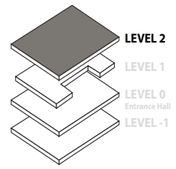




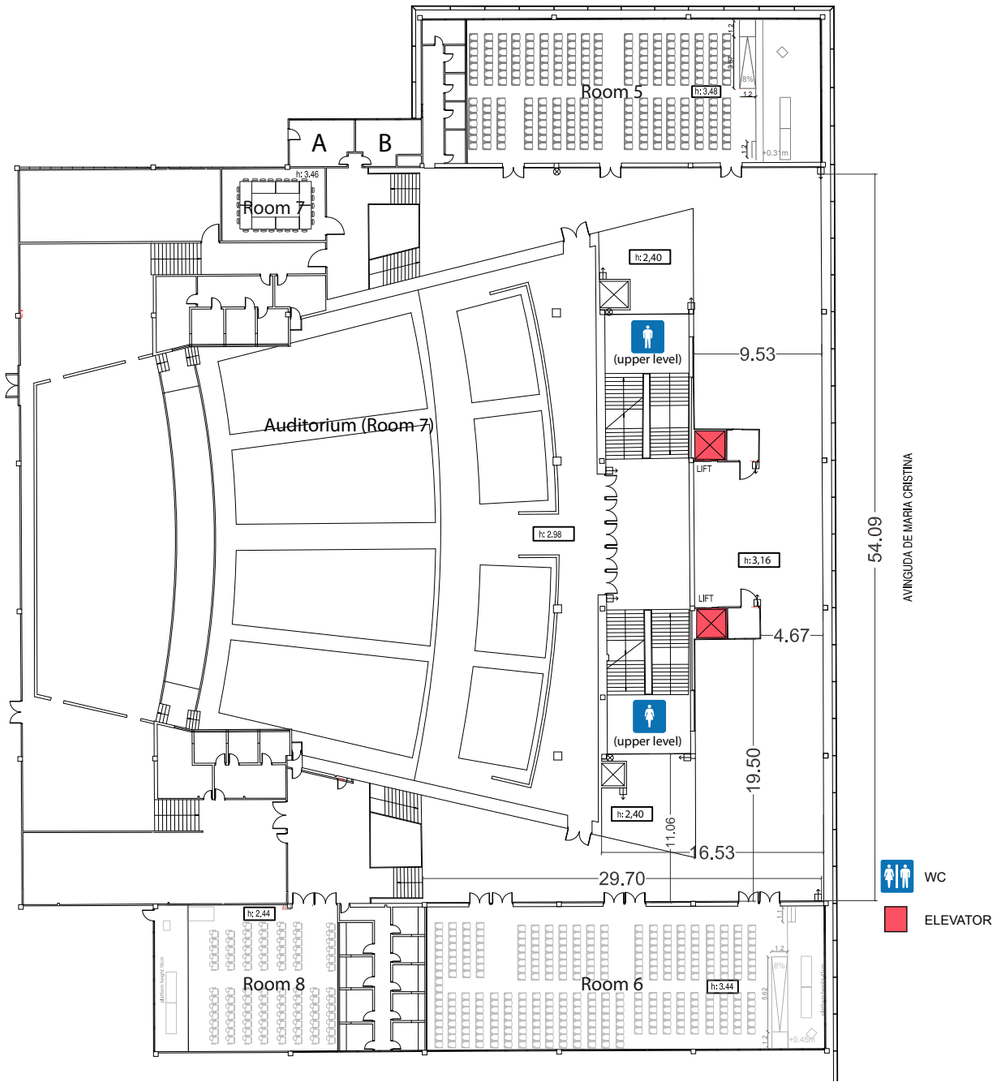
PALAU DE CONGRESSOS DE BARCELONA

LEVEL 3



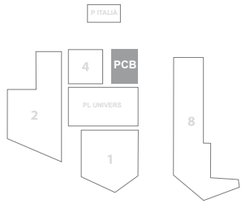


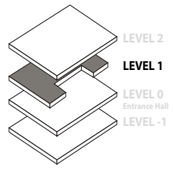
Capacity Cocktail	450 pax
Area	600 m2
Height	4m



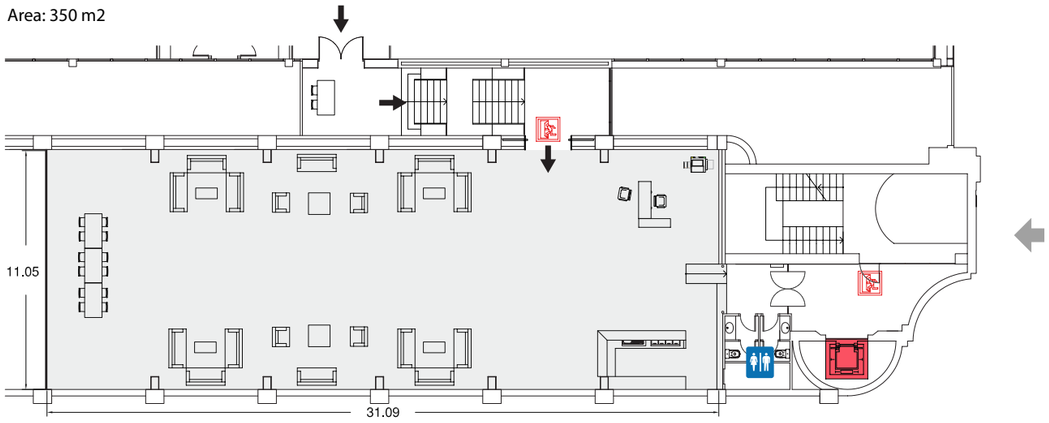
PALAU DE CONGRESSOS DE BARCELONA

VIP AREA





Area: 350 m2

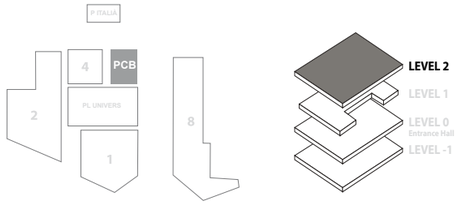


Pl. Univers

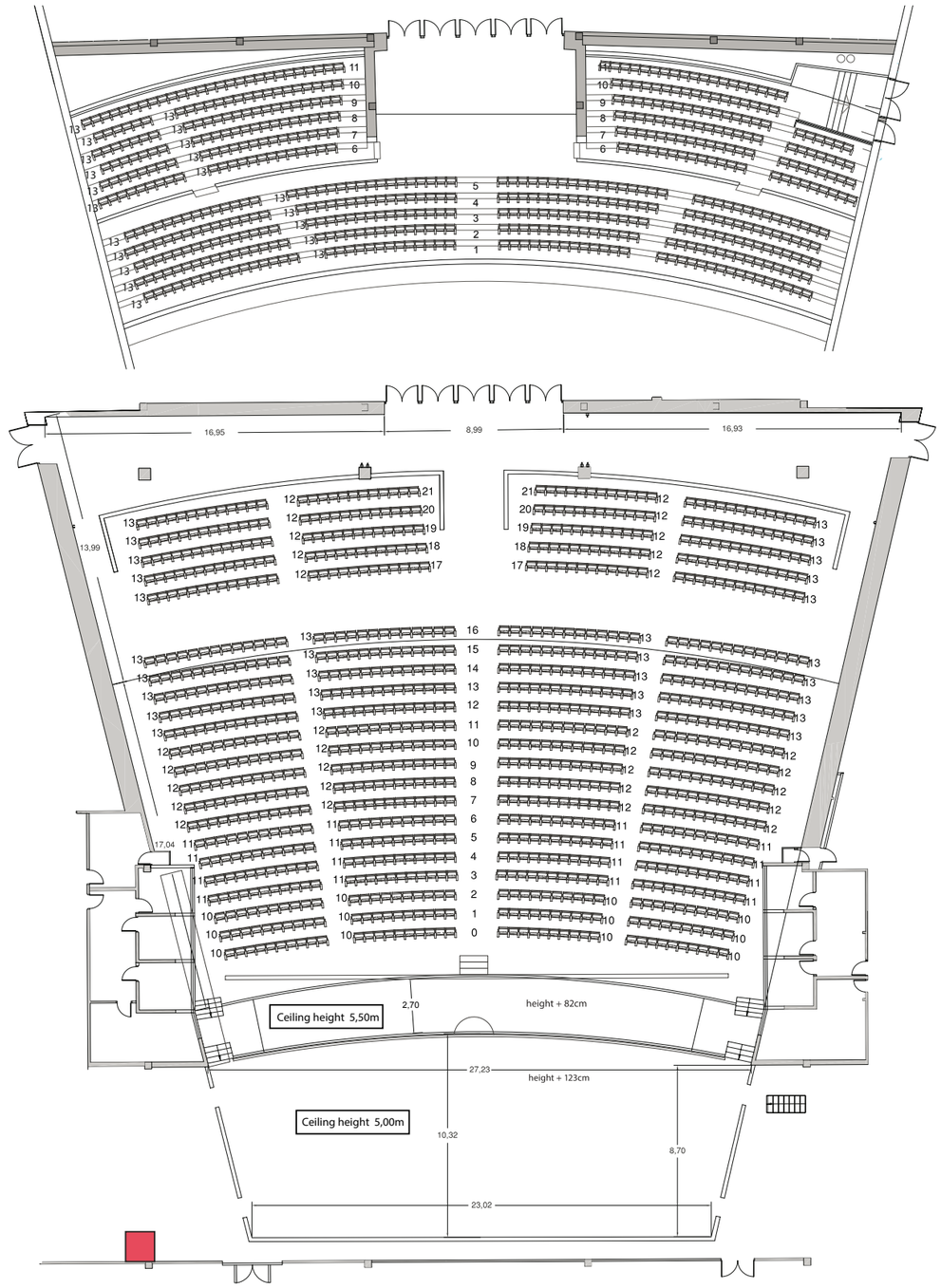
PALAU DE CONGRESSOS DE BARCELONA

AUDITORIUM

Capacity 1,609 pax

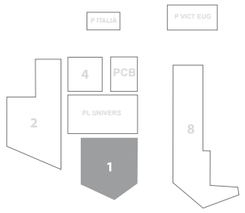


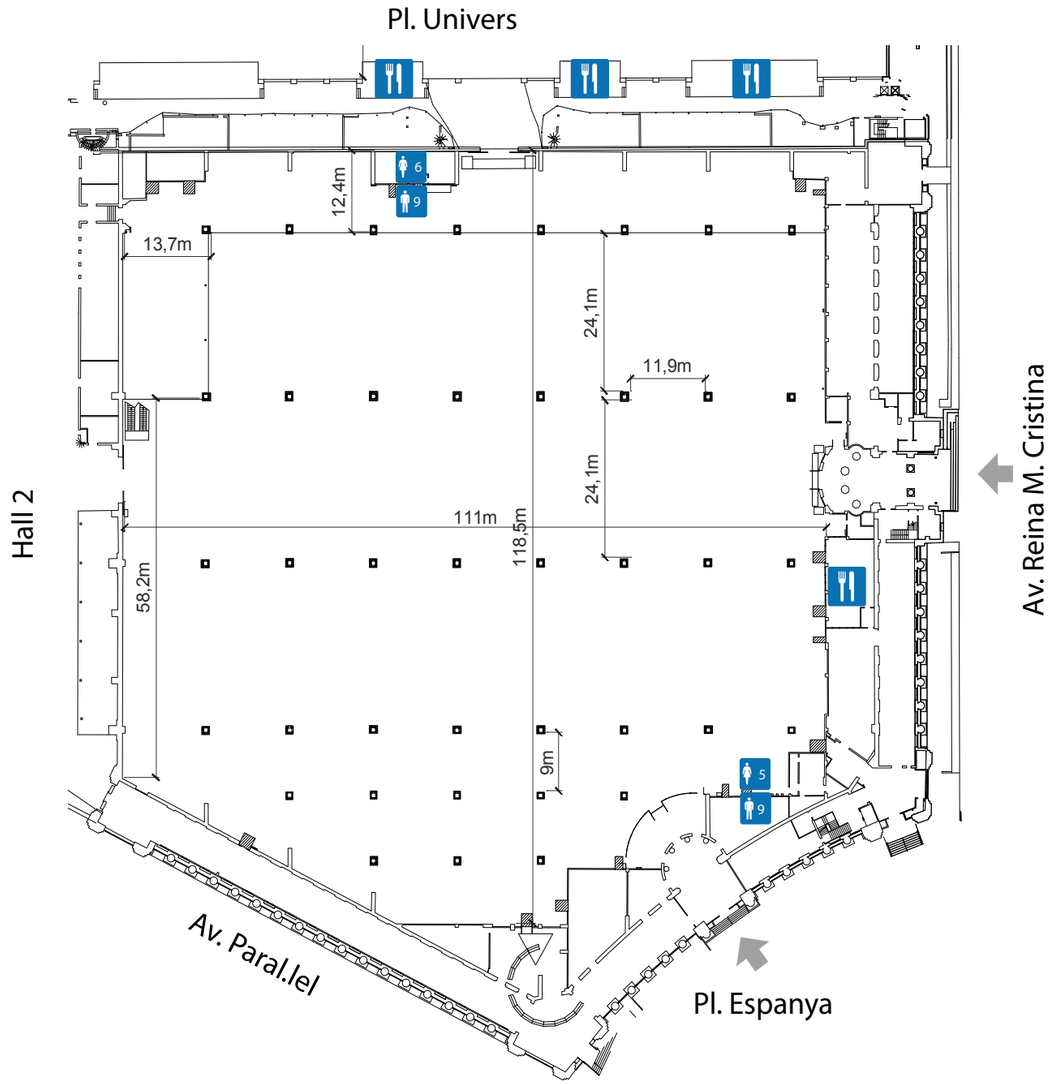
GOODSLIFT



HALL 1

Gross Surface	13,400 m2
Ground Resistance	5,000 kg/m2
Height	13.90 m



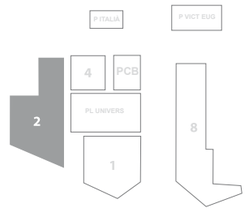


WC

For more info on catering outlets: www.gastrofira.com

HALL 2

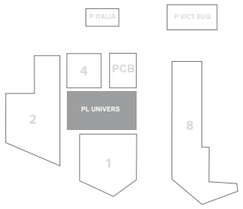
Gross Surface	18,590 m2 (ground floor) + 6,435 m2 (first floor)
Ground Resistance	5,000 kg/m2
Height	varies



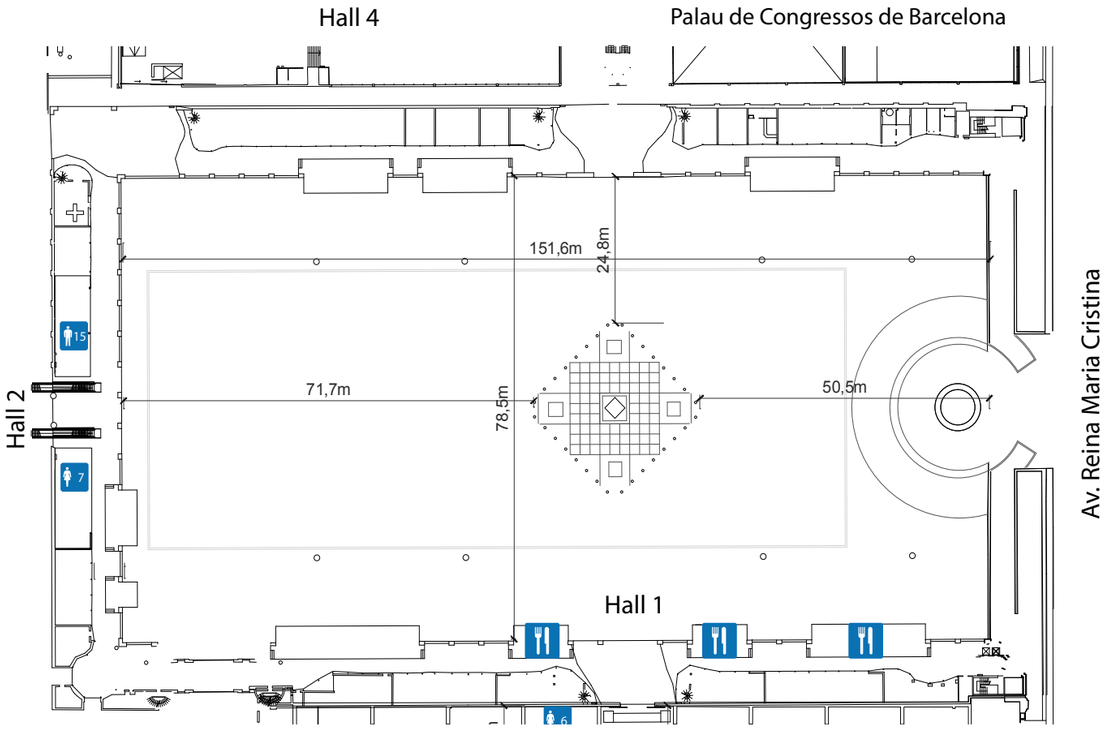
WC

For more info on catering outlets: www.gastrofira.com

PLAÇA UNIVERS



Gross Surface	18,590 m2
Ground Resistance	5,000 kg/m2

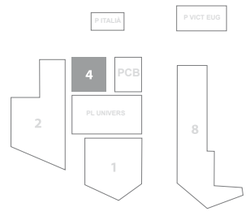


WC

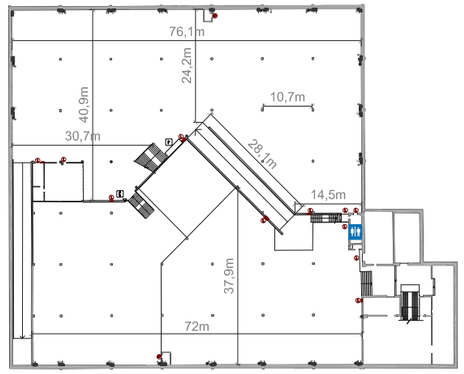
For more info on catering outlets: www.gastrofira.com



HALL 4

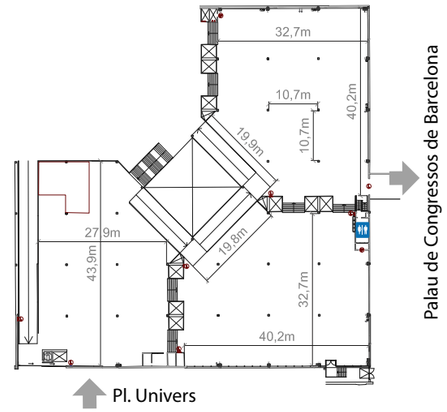


Gross Surface	15,408 m2
Ground Resistance	varies
Height	varies



LEVEL 0 and 1

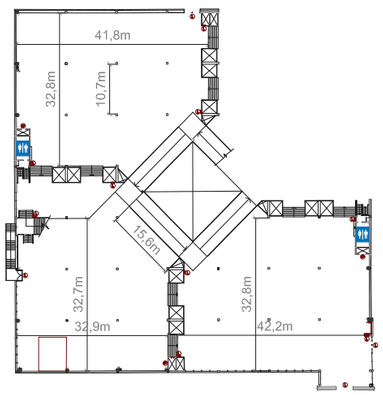
Total 5,000 m2



LEVEL 2, 3 and 4

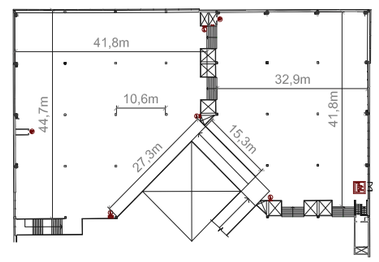
Total 3,580 m2

Av. Rius i Taulet



LEVEL 5, 6 and 7

Total 3,890 m2



LEVEL 8 and 9

Total 2,850 m2

WC

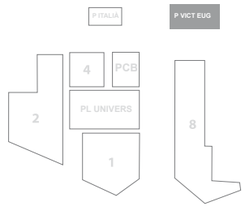
For more info on catering outlets: www.gastrofira.com

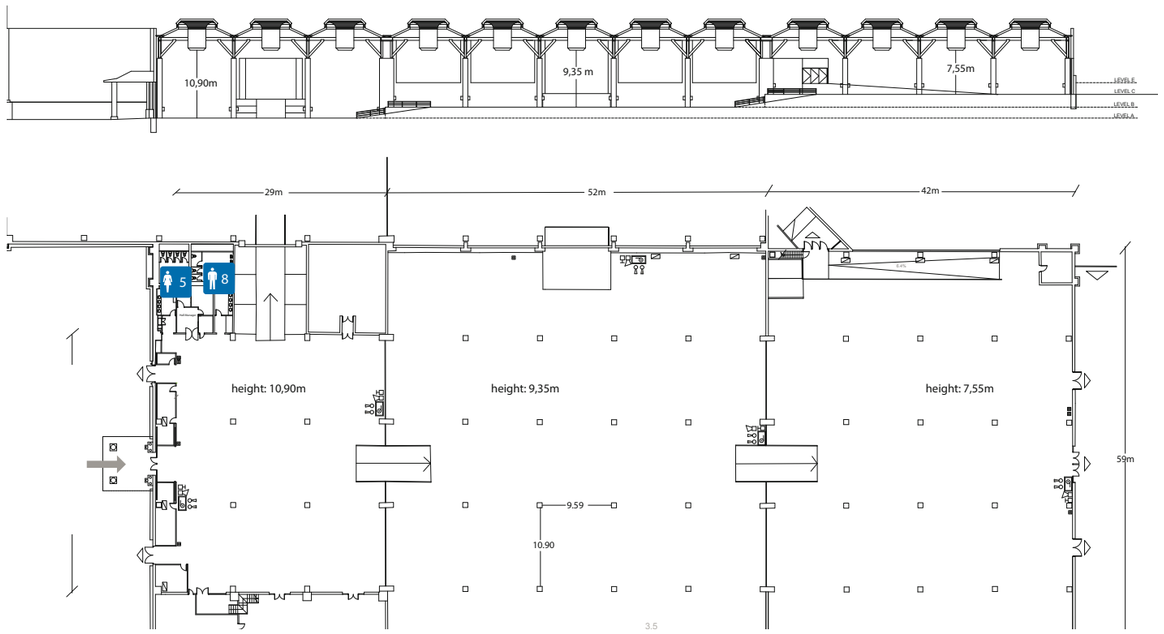




HALL 7

Gross Surface	6,330 m2
Ground Resistance	3,000 kg/m2

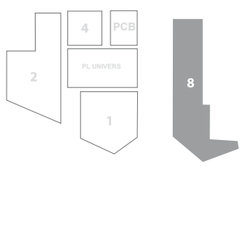


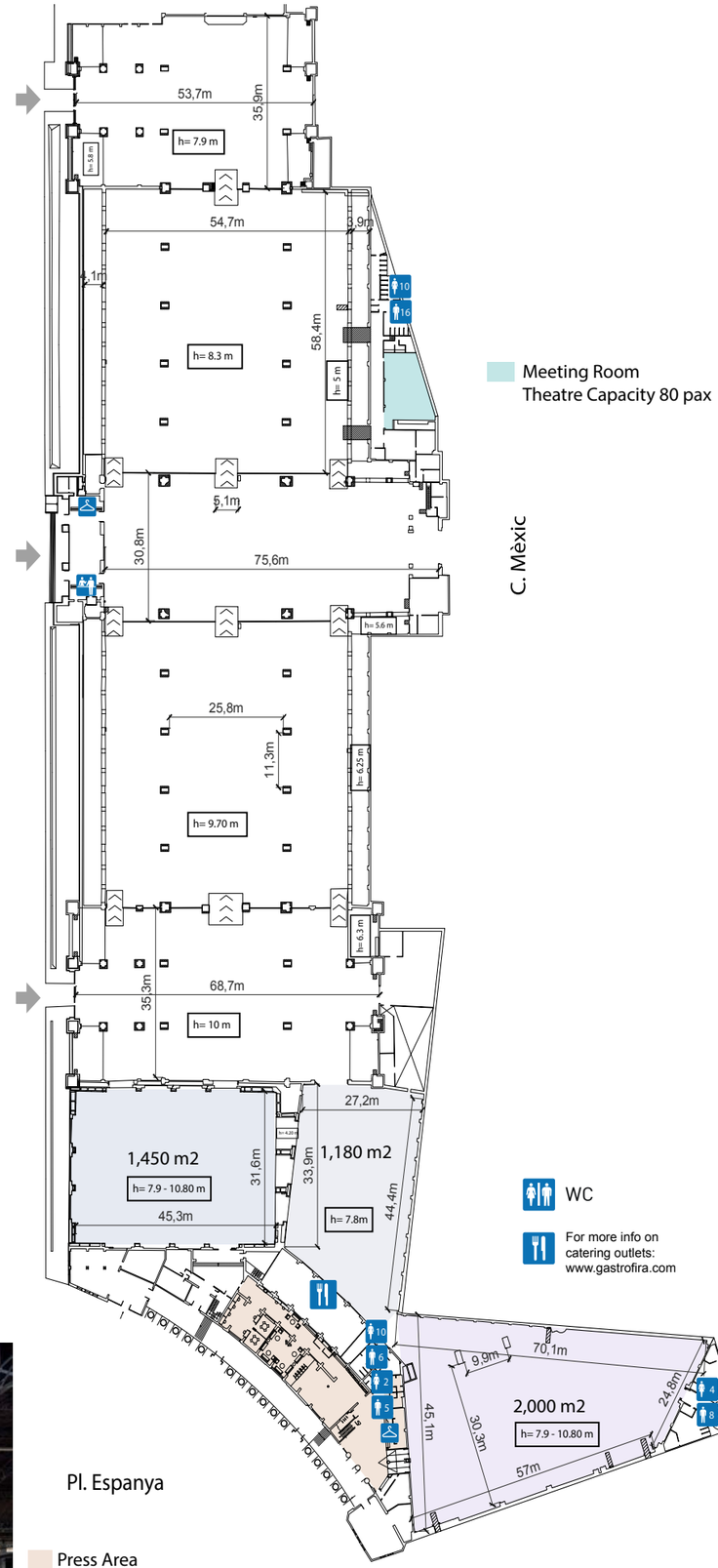


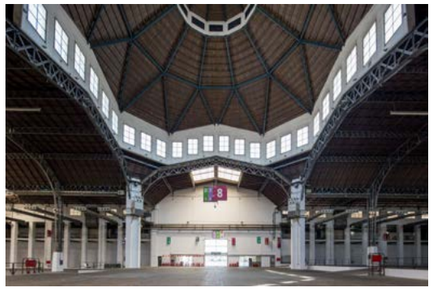


HALL 8

Gross Surface	19,030 m2
Ground Resistance	5,000 kg/m2
Height	varies







ANNEXES

ANEXO I: MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

AL ACCEDER AL PABELLÓN DONDE ESTÁ UBICADO SU STAND

Identifique y muestre a su personal las vías de evacuación, salidas de emergencia y medios de extinción de incendios que hay en el entorno de su stand.

QUÉ HACER EN CASO DE EMERGENCIA

No pierda la calma. No propague el pánico.

Informe al personal de Fira de Barcelona, al Centro de Control de Montjuïc llamando al teléfono **+34 93 233 41 00** o utilizando los pulsadores de emergencia.

No obstruya las salidas de emergencia.

CÓMO EVACUAR EL ÁREA

Al oír la orden de evacuación, transmítala a todo el personal a su cargo y a los visitantes que en ese momento estén en su stand y ejecútela inmediatamente.

Diríjase sin correr por las vías de evacuación hacia las puertas de emergencia.

Siga las instrucciones dadas por megafonía y por el personal de emergencia (uniformado).

No utilice los ascensores.

Permanezca en la zona de reunión señalada por el personal de seguridad y espere instrucciones; si observa que falta alguna persona, comuníqueselo a los equipos de emergencia.

NECESITAMOS SU COLABORACIÓN

Informe inmediatamente al servicio de seguridad (directamente a los vigilantes uniformados o llamando al teléfono **+ 34 93 233 41 00**) de cualquier objeto, situación o detalle que, a su juicio, pueda tener importancia.

ANEXO II: PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Los clientes y decoradores deberán disponer de un informe de seguridad con la descripción de los trabajos a realizar, la evaluación de los riesgos y las medidas preventivas de la actividad, así como de un listado nominal de los trabajadores que participan, acreditando que hayan recibido:

- Información sobre riesgos y medidas preventivas comunicadas por Fira de Barcelona.
- Formación específica en Prevención de Riesgos Laborales.

Deberán disponer asimismo de acreditación de aptitud de los trabajadores desde el punto de vista de Vigilancia de la Salud y proporcionar a sus trabajadores los equipos de protección individual de uso obligatorio durante los trabajos de montaje/desmontaje.

En cualquier caso, el material que empleen debe ser acorde con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y de la normativa del Ministerio de Industria vigente en cada momento.

Los clientes y empresas contratadas por aquellos que intervengan en el montaje y desmontaje de stands, deberán comunicar inmediatamente a Fira de Barcelona cualquier accidente o incidente que se produzca durante los trabajos.

Información sobre riesgos y medidas preventivas en montajes y desmontajes

Riesgos

Caída de personas a diferente nivel, por utilización de escaleras y andamios.

Caída al mismo nivel, por objetos en zonas de paso.

Caída de objetos por desplome, derivados de la instalación de stands, cargas suspendidas, etc.

Golpes contra objetos inmóviles.

Pisadas sobre objetos por tablas, maderas, clavos, etc. derivados del montaje y desmontaje.

Proyección de fragmentos o partículas derivados del trabajo de montaje y desmontaje.

Cortes o golpes con objetos o herramientas.

Contactos eléctricos, derivados de trabajos con herramientas eléctricas e instalación de iluminación

Incendios y explosión.

Exposición a ruido por el uso de herramientas manuales y máquinas herramientas.

Atropellos y golpes por vehículos en circulación, en todo el recinto.

Medidas Preventivas

Los operarios que trabajen en altura estarán provistos de material de prevención suficiente para eliminar el riesgo de caídas (cinturones de seguridad, escaleras, andamios, etc.)

Las escaleras han de tener zapatas antideslizantes, elemento anti-apertura y estar en buen estado.

Realizar un uso correcto de las escaleras manuales.

Los andamios han de disponer de marcaje CE y estar correctamente montados (con plataformas de al menos 60 cm de anchura y barandillas a 90 cm de altura con barra intermedia y rodapié).

Las dependencias y lugares de trabajo deberán estar siempre en buen estado de limpieza e higiene y libres de escombros.

Los medios de extinción contra incendios y las salidas de evacuación deben permanecer siempre visibles y libres de obstáculos.

Todos los productos químicos han de estar etiquetados de forma visible, de manera que se asegure la identificación de la sustancia (pinturas, disolventes, aceites, desengrasantes, etc.).

No está permitida la introducción de productos inflamables.

Es necesario un permiso especial de trabajo para realizar soldaduras. No se usarán equipos de soldadura sin la autorización previa de Fira.

En los trabajos de soldadura eléctrica, todo el equipo a utilizar debe estar en condiciones seguras de uso: protecciones del grupo, aislamiento de cables sin fisuras y conexiones correctas.

Todos los equipos de elevación de cargas, grúas, carretillas elevadoras, etc., deben disponer de la totalidad de sus elementos de seguridad y estar adecuados a la normativa vigente.

Estos equipos de trabajo únicamente deberán ser operados por personal autorizado, cualificado y responsable de su actuación.

No se pasarán cargas suspendidas por encima de personas.

La velocidad de circulación por el recinto de Fira de Barcelona, será de un máximo de 10 Km/h

En trabajos con equipos eléctricos, las protecciones, enchufes, cables, fusibles, toma de tierra, etc., deben estar en buenas condiciones.

Solamente podrán realizar trabajos eléctricos las personas cualificadas para ello. Está prohibido manipular la instalación eléctrica.

Los discos y elementos de corte de sierras y equipos de carpintería han de estar protegidos.

Es obligatorio el uso de calzado de seguridad, guantes contra agresiones mecánicas y gafas de protección.

En los trabajos que lo requieran (riesgo de caída de objetos, cargas elevadas, trabajos en stands de doble piso, golpes con objetos suspendidos, etc.) será obligatorio el uso del casco de seguridad.

Utilizar chalecos reflectantes cuando haya circulación de vehículos y en trabajos en el exterior.

Información sobre riesgos y medidas preventivas en la <u>celebración</u>

Riesgos

Caída de personas a diferente nivel. Caídas en escaleras – stands de doble piso. Caídas por utilización de mobiliario inadecuado, no utilización de escaleras portátiles.

Caída de personas al mismo nivel. Tropiezos con tarimas de los stands. Tropiezos por falta de orden y limpieza. Resbalones por superficies resbaladizas.

Caída de objetos por manipulación. Manipulación manual de material de oficina, archivadores, folletos publicitarios, etc.

Golpes o cortes contra objetos inmóviles. Golpes contra lámparas y muebles. Golpes contra material de exposición.

Golpes o cortes con objetos o herramientas. Cortes con útiles de oficina: tijeras, cúteres, etc.

Sobreesfuerzos. Manipulación y transporte de material de exposición. Manipulación paquetes de folletos informativos.

Contactos térmicos. Quemaduras con focos, lámparas halógenas.

Contactos eléctricos. Equipos con enchufes o cableado en mal estado. Cuadros eléctricos abiertos. Situaciones de conflicto generadas por el entorno laboral u ocupacional.

Riesgos causados por deficiencias ergonómicas/posturales. Mobiliario inadecuado. Dolencias músculo-esqueléticas por la utilización de ordenadores portátiles.

Riesgos derivados del material o maquinaria en exposición.

Medidas Preventivas

Asegurar que las escaleras fijas disponen de barandillas o pasamanos.

Disponer de escaleras manuales y comprobar que están en correcto estado antes de utilizarlas.

Señalizar los desniveles.

Extremar el orden y la limpieza.

Señalizar las zonas mojadas después de limpiar.

Utilizar calzado sujeto al pie.

Formación e información en manipulación manual de cargas.

Señalizar en caso de que obstaculicen zonas de paso.

Mantener el orden y la limpieza.

Formación e información en la utilización correcta de útiles de oficina.

Formación e información en manipulación manual de cargas

Proteger las zonas de contacto.

No utilizar equipos en mal estado; retirarlos.

Mantener los cuadros eléctricos cerrados. No manipularlos.

Dar instrucciones de actuación a los trabajadores.

Disponer de mobiliario ergonómico.

Formación e información en posturas ergonómicas.

El cliente debe disponer de las medidas de prevención necesarias para evitar riesgos derivados del material o maquinaria expuestos en su stand.

ANEXO III: DOCUMENTO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN CUANTO A HIGIENE ALIMENTARIA (REGLAMENTO 852/2004)

EMPRESA Y CONTACTO
Empresa: _____
Contacto: _____
Tel.: _____
E-mail: _____

UBICACIÓN
Recinto: Montjuïc: _____ Gran Via: _____
Pabellón/Zona/Nºstand: _____

Señalar lo que proceda
VENTA: ____ OBSEQUIO: ____
REFERENCIAS FORMATO PVP

La propia empresa:
Indicar empresa Origen Productos y Número Registro General Sanitario (si dispone de este):

Otra Empresa (catering, empresa alimentaria)*
*Indicar Nombre Empresa: _____
Número Registro General Sanitario (en caso de caterings): _____
Persona Contacto: Tel.:
Los productos serán servidos por:

Compromiso cumplimiento legislación:

Yo _____ con NºDNI/NIE/Pasaporte _____ representando a la empresa mencionada al inicio, doy fe que los datos aportados son correctos, y me comprometo a que la empresa a la que represento cumplirá con toda la normativa vigente en cuanto a seguridad alimentaria (R.D.3484/2000, Reglamento 852/2004) para todos los servicios y actividades ofertados dentro de Fira de Barcelona.

Fecha:
Firma:

Sello de la empresa:

ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/DE LA TÉCNICO/A COMPETENTE

A. Datos del/de la técnico/a

Nombre y apellidos _____ NIF/CIF _____
Tipo via _____ Nombre via _____
Número _____ Esc _____ Piso _____ Puerta _____
Municipio _____ Código Postal _____
Teléfono _____ Email _____ Web _____

Titulación _____ Especialidad _____
Colegio Profesional _____ Núm Colegiado _____

B. Declaración del/de la técnico/a

Declaro bajo mi responsabilidad que:
1. Tengo la titulación indicada en el apartado A
2. De acuerdo con las atribuciones profesionales de esta titulación tengo competencia para la redacción y firma del proyecto ubicado en
 Recinto _____
 Pabellón _____
 Stand _____
3. No estoy inhabilitado, ni administrativa ni judicialmente, para la redacción y firma de dicho proyecto.
4. He tenido en cuenta la normativa vigente de aplicación (en general y del recinto) en el proyecto indicado.
5. Dispongo de una póliza de responsabilidad civil adecuada para la realización de este proyecto y su certificación.
6. Adjunto certificado de vigencia de la citada póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima de un importe de 600.000 €.

C. Firma del/de la técnico/a

Y, para que así conste, firmo esta declaración responsable

En _____, el _____ de _____ de 20_____.

Proyectista El/la técnico/a

Director/a de la ejecución del proyecto

De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, le comunicamos que sus datos serán incorporados a un archivo propiedad de Fira de Barcelona. La finalidad es la gestión de los expedientes de construcciones efímeras sometidos a régimen de intervención técnica según la propia normativa interna. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Fira de Barcelona, dirección Avda. Reina Maria Cristina s/n de la ciudad de Barcelona, adjuntando copia del documento de identidad.



Información institucional
www.firabarcelona.com

Planos y fotografías
guestevents.firabarcelona.com/enclosure/montjuic/

Avda Reina Maria Cristina s/n 08004
Barcelona

Fira Barcelona